GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 609ª Reunión Ordinaria

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Mixta núm. 40051001-091-26 (CAGEG-091/2026), para la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **12:00** horas del día **20 de noviembre de 2026**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato - Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez, Secretario Suplente del Comité pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz **Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019**	**C. Gabriel Bravo Gutiérrez** **Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-0394/2024**
C. Karina García Barbosa **Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSGC-DAS-0174/2024**	**C. Cintya Torres Caudillo** **Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0014/2025**

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. David Díaz Estrada **Representante del ISAPEG**	**C. Karina Abigail Juárez Reynoso** **Representante del ISAPEG**
C. Miriam Victoria González Moreno **Representante del ISAPEG**	**C. José Rubén Ruíz Sánchez** **Representante del ISAPEG**
C. Andrea Aurora Rosales Camargo **Representante del ISAPEG**	**C. Jorge Delgado Flores** **Representante del ISAPEG**
C. Carlos Magaña Abarca **Representante del ISAPEG**	

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Junta de Aclaraciones

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a dar lectura a la lista de asistentes al presente acto.

La razón social de las empresas, así como los nombres de sus representantes y sus firmas en este acto, son los que aparecen en el registro anexo de asistentes a la Junta de Aclaraciones de la **Licitación Pública Nacional Mixta núm. 40051001-091-26 (CAGEG-091/2026), para la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio:**

Nombre	Firma
APLICACIONES BIOMÉDICAS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V. C. Alfa Carolina Maldonado Colunga	
ACB IFG, S.A. DE C.V. C. José Alfonso Verduzco Cruz	

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los miembros de este Comité así como los representantes de la entidad presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y 42,

fracción I de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, con relación a las personas servidoras públicas que para el presente acto integran este órgano colegiado, respecto de las preguntas recibidas, no se configura conflicto de interés alguno por no existir con referencia a tales preguntas y respuestas interés personal, de negocios o familiar por matrimonio, parentesco consanguíneo en línea recta hasta el segundo grado y colateral hasta el cuarto grado, por afinidad o civil, así como tampoco las funciones respectivas se encuentran directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por las referidas personas servidoras públicas signantes del presente documento en el desempeño de sus respectivos cargos. Por lo tanto, para efectos de las personas servidoras públicas quienes intervienen en este Comité en el presente acto, no se actualizan los supuestos previstos en los artículos 58 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y 43 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Igualmente, las personas servidoras públicas antes citadas, se abstienen de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o aceptar una oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

Posteriormente se procedió a la lectura de las preguntas que para este acto formularon los interesados en participar en la presente licitación, así como de las respuestas emitidas por parte del área usuaria, de conformidad a lo señalado en el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Asimismo, se hace entrega a los interesados presentes del documento que comprende las preguntas y respuestas referidas, el cual forma parte integral de esta acta y de las bases de la licitación, quedando a disposición de todos los interesados en la Dirección de Adquisiciones y Suministros.

Cabe mencionar que para los interesados que no se encuentren presentes en este acto, la presente acta se publicará en el tablero informativo de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro, así como en las páginas electrónicas http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php, y https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal, de conformidad a lo señalado en el artículo 67 fracciones I y II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

a) Se hace mención que de acuerdo al numeral II, inciso a) de las bases de la licitación, únicamente se dio contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en el artículo 68 segundo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

b) Se hace constar que una vez leídas todas las preguntas y sus correspondientes respuestas, se preguntó a cada uno de los interesados presentes si las respuestas a las preguntas que formularon fueron claras, respondiendo éstos de manera afirmativa.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Cabe hacer mención que este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. Florencio Vieyra Caudillo

Leída y aceptada la presente acta, la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, da por terminada a las **13:05 horas**, en la Ciudad de Guanajuato, Gto., el día **20 de noviembre de 2026**, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo de conformidad.

Licitación Pública Nacional Mixta núm. 40051001-091-26 (CAGEG-091/2026), para la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio

Pantallas e-compras

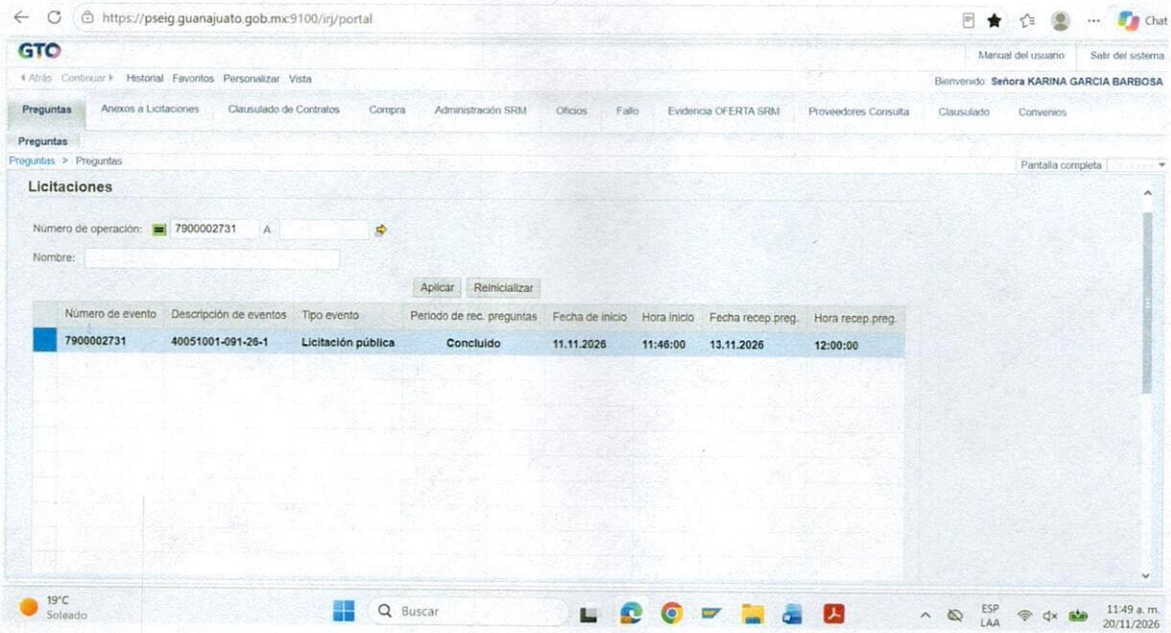

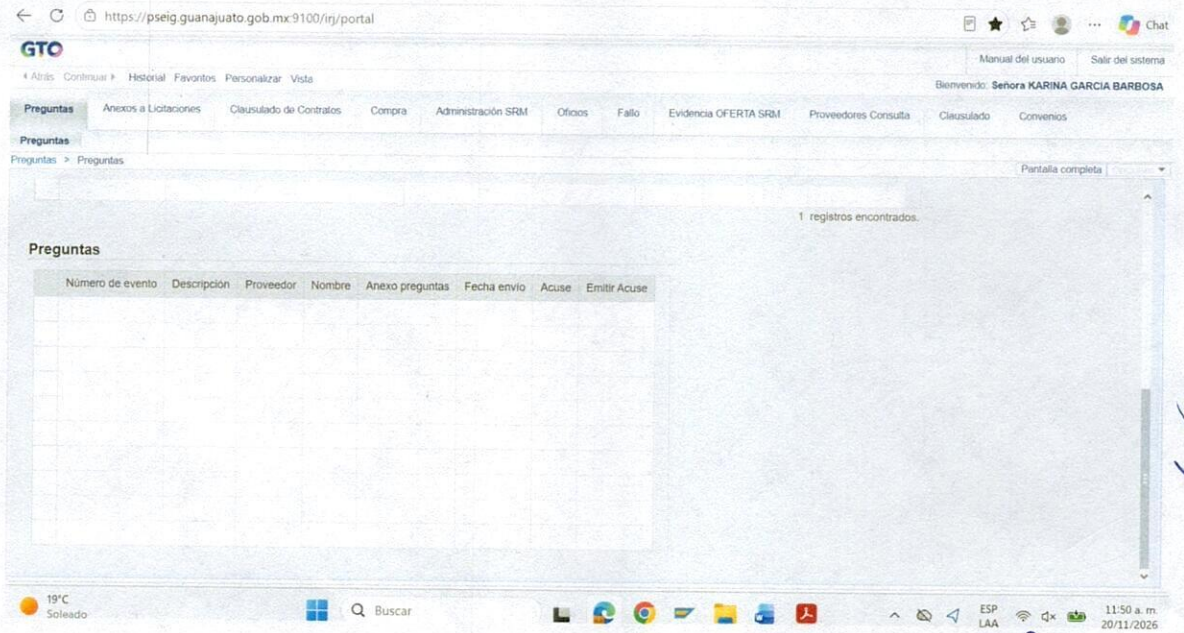

Licitación Pública Nacional Mixta núm. 40051001-091-26 (CAGEG-091/2026), para la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio

JUNTA DE ACLARACIONES

NO. DE PREGUNTA	LICITANTE	CARÁCTER ADMINISTRATIVA	CARÁCTER TÉCNICO	CARÁCTER LEGAL	DESCRIPCION DEL BIEN	PARTIDA	PUNTO	PREGUNTA	RESPUESTA
1	BRANDON JACOBO PATIÑO		X		ULTRASONÓGRAFO AVANZ. GINECO-OBSTÉTRICO / DESFIBRILADOR EXTERNO AUTO (DEA) PORTÁTIL	1 y 2	Anexo I	¿Los bienes ofertados deberán ser nuevos, entendiéndose como equipos sin uso previo?	Es correcta su apreciación. Los bienes ofertados deberán ser completamente nuevos.
2	BRANDON JACOBO PATIÑO		X		ULTRASONÓGRAFO AVANZ. GINECO-OBSTÉTRICO / DESFIBRILADOR EXTERNO AUTO (DEA) PORTÁTIL	1 y 2	Anexo I	En caso de que los bienes deban ser nuevos, ¿se aceptan bienes remanufacturados, reacondicionados o de demostración?	No se aceptan. Los bienes deberán ser completamente nuevos y por ningún motivo se aceptará equipo usado, remanufacturado, reacondicionado o que haya sido previamente utilizado para exhibiciones o demostraciones.
1	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA	X			DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATIZADO (DEA) PORTATIL	2	BASES PUNTO e)	Solicitamos a la convocante que en caso de que resultaramos adjudicados en alguna partida, y debido a que nuestro representante legal, no se encontrara disponible del 23 al 28 de Diciembre y el Instituto no estara disponible del 24 Diciembre 26 al 8 enero 27, se nos permita firmar el contrato el dia 22 de Diciembre. ¿Se acepta nuestra propuesta?	La firma de contrato de los licitantes adjudicados deberá ser a más tardar el 23 de diciembre de 2027, por lo que podrá realizarse posterior al fallo y antes de la fecha señalada.
2	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA	X			DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATIZADO (DEA) PORTATIL	2	b) Presentacion de oferta electronica, punto 1.4	Debido a que el tamaño de nuestro archivo de modificaciones del acta, es mas grande que la capacidad de donde se carga la propuesta, solicitamos a la convocante, nos permita cargar solo el acta constitutiva, ultima modificacion y una liga donde puedan ver y descargar el resto de las actas de modicicaciones ¿Se acepta?	Deberá apegarse a lo solicitado en el numeral 1.4 del inciso b) Presentación de ofertas de manera electrónica (e-compras) del apartado III. Presentación de ofertas de las bases. Podrá subir a la plataforma cuantos archivos se requieran con las modificaciones que cuente el licitante.
3	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA			X	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATIZADO (DEA) PORTATIL	2	varios	Solicitamos a la convocante, que los documentos que solicitan emitidos por el fabricante, se nos permita presentar de manera electronica, y en caso de resultar adjudicados, presentar los originales a la firma del contrato. ¿Se acepta nuestra solicitud?	Se aclara que se podrán presentar cartas digitalizadas e impresas emitidas por el fabricante, las cuales podrán ser verificadas por el ISAPEG previo al acto de fallo de la presente licitación.
4	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA	X			DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATIZADO (DEA) PORTATIL	2	BASES, Presentacion de Ofertas	Los documentos que no apliquen a mi representada,bastara con no presentarlos en la propuesta, y colocando en el indice sugerido por la convocante, las letras NA (No Aplica, sin ser motivo de descalificacion hacerlo asi. ¿Es esto correcto?	Podrá presentarlo de esta manera.
5	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA		X		DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATIZADO (DEA) PORTATIL	2	ANEXO I	En caso de presentar propuesta de manera presencial, entendemos que podemos entregar solo las hojas referenciadas para cumplir con las caracteristicas tecnicas, y entregar el manual completo en la USB , sin que sea motivo de descalificacion. ¿Es esto correcto?	Podrá presentar impresas únicamente las hojas de manuales, catálogos y/u hojas técnicas de los bienes donde se encuentren las referencias, siempre y cuando presente de manera digital (USB) para el equipo médico especializado los manuales, catálogos y/u hojas técnicas completos de los bienes, de acuerdo el numeral 1.17 del inciso a) Presentación de ofertas de manera presencial y 1.15 del inciso b) Presentación de ofertas de manera electrónica (e-compras) del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación.

JUNTA DE ACLARACIONES

NO. DE PREGUNTA	LICITANTE	CARÁCTER ADMINISTRATIVA	CARÁCTER TÉCNICO	CARÁCTER LEGAL	DESCRIPCION DEL BIEN	PARTIDA	PUNTO	PREGUNTA	RESPUESTA
6	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA		X		Desfibrilador externo automatizado (DEA) portátil	2	1.18	Respecto al requisito "El equipo para protección en un sistema PAD (Programa de Acceso al Desfibrilador)", se solicita a la convocante confirmar si dicho requerimiento corresponde a los elementos de protección del desfibrilador, tales como gabinete, vitrina, gabinete con alarma, estuche de transporte u otros accesorios destinados a la protección y resguardo del equipo. Favor de aclarar.	El punto 1.18. El equipo para protección en un sistema PAD (Programa de Acceso al Desfibrilador) se refiere a que el desfibrilador sea apto para acceso público, es decir, que pueda ser utilizado por personal no médico, con indicaciones de voz y visuales, autodiagnóstico e indicador de que está listo para utilizarse. Asimismo, se aclara que para el punto 7.3 el gabinete mural o estuche rígido deberá contar con alarma visual y audible a la apertura y con señalización (pictograma E010) conforme al ISO 7010. Dicho cumplimiento deberá visualizarse en los catálogos, manuales o documentación técnica de los bienes ofertados presentados como parte de su propuesta técnica.
7	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA		X		Desfibrilador externo automatizado (DEA) portátil	2	7.2	En la ficha técnica se observa que el numeral 7.2 se encuentra referido tanto en la sección 3. Electrodo como en la sección 7. Accesorios. Por lo anterior, se solicita a la convocante aclarar si dicho numeral 7.2 debe ser referenciado en ambas secciones o si en la sección 3. Electrodo corresponde a un numeral distinto (por ejemplo, 3.1) derivado de un posible error de numeración. Favor de indicar la referencia correcta para efectos de integración de la propuesta técnica.	Se aclara que en la sección 3. Electrodo, donde dice "7.2. Un juego de electrodos adhesivos desechables adulto", debe decir "3.1. Un juego de electrodos adhesivos desechables adulto". El punto 7.2 corresponde únicamente a la sección 7. Accesorios. Por lo anterior, se deberán ofertar dos juegos de electrodos adhesivos desechables adulto por equipo: uno correspondiente al punto 3.1, incluido con el equipo, y otro adicional correspondiente al punto 7.2, como accesorio. Deberá referenciar cada característica con su numeral correspondiente (3.1 y 7.2) en su propuesta técnica, pudiendo hacerlo en la misma página del catálogo o folleto.
1	B.C. APLICACIONES MÉDICAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.		X		ULTRASONÓGRAFO AVANZADO GINECO-OBSTÉTRICO	1	CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	DICE: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA" ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, UNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR LICITANTES DE NACIONALIDAD MEXICANA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES QUE OFERTEN?	Es correcta su apreciación.
2	B.C. APLICACIONES MÉDICAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.		X		ULTRASONÓGRAFO AVANZADO GINECO-OBSTÉTRICO	1	CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	EN RELACIÓN A LA PREGUNTA ANTERIOR Y CON EL OBJETIVO DE FAVORECER LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES PARA EL ESTADO, EN APEGO A LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y MÁXIMA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR BIENES DE ORIGEN CHINO, SIEMPRE QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REGULATORIAS Y DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	Podrá ofertarlo.
3	B.C. APLICACIONES MÉDICAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.			X	ULTRASONÓGRAFO AVANZADO GINECO-OBSTÉTRICO	1	III. PRESENTACIÓN DE OFERTAS	DICE: "1.4 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES..." ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE, EN CASO DE QUE NO RESULTE APLICABLE PARA EL LICITANTE ALGUNOS DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, SERÁ SUFICIENTE PRESENTAR UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE SE HAGA CONSTAR QUE DICHO REQUISITO NO LE RESULTA APLICABLE?	Podrá presentarlo de esta manera.
4	B.C. APLICACIONES MÉDICAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.			X	ULTRASONÓGRAFO AVANZADO GINECO-OBSTÉTRICO	1	III. PRESENTACIÓN DE OFERTAS, INCISO B) PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE MANERA ELECTRÓNICA (E. COMPRAS)	Entendemos que, al participar de manera electrónica, la totalidad de los documentos que integran la propuesta administrativa y técnica podrán presentarse a través de la plataforma E-Compras, en formato PDF. ¿Es correcta nuestra apreciación?	La extensión de los archivos podrá ser .doc, .ppt, .xls y .pdf

JUNTA DE ACLARACIONES

NO. DE PREGUNTA	LICITANTE	CARÁCTER ADMINISTRATIVA	CARÁCTER TÉCNICO	CARÁCTER LEGAL	DESCRIPCION DEL BIEN	PARTIDA	PUNTO	PREGUNTA	RESPUESTA
5	B.C. APLICACIONES MÉDICAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.		X		ULTRASONÓGRAFO AVANZADO GINECO-OBSTÉTRICO	1	III. PRESENTACIÓN DE OFERTAS, INCISO B) PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE MANERA ELECTRÓNICA (E. COMPRAS)	Entendemos que, al tratarse de un procedimiento de contratación mixto, las cartas emitidas por el fabricante de los bienes podrán presentarse en formato electrónico o digital. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Se aclara que se podrán presentar cartas digitalizadas e impresas emitidas por el fabricante, las cuales podrán ser verificadas por el ISAPEG previo al acto de fallo de la presente licitación.
6	B.C. APLICACIONES MÉDICAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.		X		ULTRASONÓGRAFO AVANZADO GINECO-OBSTÉTRICO	1	PUNTO 1.3	DICE:"1.3. RANGO DINÁMICO DEL SISTEMA DE 400 DB, COMO MÍNIMO" CONSIDERANDO QUE LOS EQUIPOS DE ULTRASONIDO DE GAMA ALTA ACTUALES OPERAN CON RANGOS DINÁMICOS EFECTIVOS DEL SISTEMA DEL ORDEN DE LOS 250 DB A 280 DB, LOS CUALES SON SUFICIENTES PARA EL ESPECTRO DIAGNÓSTICO CLÍNICO. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR UN EQUIPO CON RANGO DINÁMICO IGUAL A 260 DB. ¿SE ACEPTA?	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el punto 1.3 del Anexo I para esta partida.
7	B.C. APLICACIONES MÉDICAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.		X		ULTRASONÓGRAFO AVANZADO GINECO-OBSTÉTRICO	1	PUNTO 1.5	DICE: "CON 1,024 LÍNEAS POR IMAGEN 2D, COMO MÁXIMO" SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, NOS PERMITA OFERTAR EQUIPOS BASADOS EN ADQUISICIÓN POR ZONAS Y ENFOQUE SINTÉTICO CONTINUO QUE GENERAN LA DENSIDAD DE INFORMACIÓN ACÚSTICA DE MANERA DINÁMICA EN TODO EL CAMPO DE VISIÓN, GARANTIZANDO MÁXIMA RESOLUCIÓN ESPACIAL SIN DEPENDER DE UNA CIFRA NOMINAL FIJA DE 1,024 LÍNEAS POR IMAGEN. ¿SE ACEPTA?	El punto 1.5 se refiere a la densidad de líneas de la imagen 2D, por lo que no se exige un número fijo de líneas por imagen. Podrán ofertarlo de acuerdo a la tecnología de cada fabricante, ya sea mediante densidad de líneas ajustable por el usuario o mediante otras técnicas de formación de haz y reconstrucción de imagen, siempre y cuando se acredite claramente en catálogos, manuales o documentación técnica del fabricante.
8	B.C. APLICACIONES MÉDICAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.		X		ULTRASONÓGRAFO AVANZADO GINECO-OBSTÉTRICO	1	PUNTO 2.8	DICE:"CON CAPACIDAD DE ADQUIRIR FLUJO LENTO DE ALTA DEFINICIÓN EN 3D" SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE PUNTO, OFERTANDO UN EQUIPO QUE CUENTA CON TECNOLOGÍA DE ANGIOGRAFÍA MICROVASCULAR CON CAPACIDAD DE FILTRAR LAS SEÑALES TISULARES DE VELOCIDAD BAJA PARA OPTIMIZAR LA VISUALIZACIÓN DEL FLUJO SANGUÍNEO DE VELOCIDAD BAJA EN LOS VASOS CAPILARES. ¿SE ACEPTA?	Podrán ofertarlo de acuerdo a la tecnología de cada fabricante, siempre y cuando el equipo tenga la capacidad de adquirir flujo lento de alta definición en 3D, acreditando claramente las características solicitadas por la convocante en los catálogos, manuales o documentación del equipo para efectos de evaluación.
9	B.C. APLICACIONES MÉDICAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.		X		ULTRASONÓGRAFO AVANZADO GINECO-OBSTÉTRICO	1	PUNTO 2.13	DICE:"SOFTWARE FLUJO B PARA VISUALIZACIÓN HEMODINÁMICA DE LOS FLUJOS DE LA SANGRE QUE PERMITA VISUALIZAR SIMULTÁNEAMENTE FLUJO DE ALTA Y BAJA VELOCIDAD, CON CAPACIDAD DE ACUMULACIÓN INFINITA CON TRES OPCIONES DE FONDO Y RECONSTRUCCIÓN EN VOLUMEN" SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE PUNTO, OFERTANDO UN EQUIPO QUE CUENTA CON UNA FUNCIÓN QUE APLICA UN EFECTO VIDRIADO AL FLUJO VASCULAR PARA MEJORAR LA SENSACIÓN ESTEREOSCÓPICA. ¿SE ACEPTA?	Podrán ofertarlo de acuerdo a la tecnología de cada fabricante, siempre y cuando el equipo permita visualizar simultáneamente flujo de alta y baja velocidad, con control de persistencia o acumulación ajustable, opciones de visualización del tejido de fondo y reconstrucción en volumen. El efecto de visualización por sí solo no acredita el cumplimiento del punto. Asimismo, se aclara que el punto 2.13 se refiere a la visualización hemodinámica del flujo sanguíneo que permita visualizar simultáneamente flujo de alta y baja velocidad, con control de persistencia o acumulación ajustable, opciones de visualización del tejido de fondo y reconstrucción en volumen, pudiendo ofertarse mediante flujo en modo B (visualizar el flujo de sangre en escalas de grises, sin Doppler) o mediante tecnología de flujo de alta sensibilidad de cada fabricante con reconstrucción volumétrica, siempre y cuando se acredite claramente en catálogos, manuales o documentación técnica del fabricante.

NO. DE PREGUNTA	LICITANTE	CARÁCTER ADMINISTRATIVA	CARÁCTER TÉCNICO	CARÁCTER LEGAL	DESCRIPCION DEL BIEN	PARTIDA	PUNTO	PREGUNTA	RESPUESTA
10	B.C. APLICACIONES MÉDICAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.		X		ULTRASONÓGRAFO AVANZADO GINECO-OBSTÉTRICO	1	PUNTO 3.3	DICE: "CON MODO DE IMAGEN QUE REALCE LOS BORDES DE LAS ESTRUCTURAS EN COLOR" SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE PUNTO AL OFERTAR UN EQUIPO CON SOFTWARE CON CAPACIDAD DE MEJORAR LA CALIDAD DE LA IMAGEN, ELIMINAR RUIDO Y PROPORCIONAR UNA MEJOR RESOLUCIÓN DE CONTRASTE. ¿SE ACEPTA?	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el punto 3.3 del Anexo I para esta partida.
11	B.C. APLICACIONES MÉDICAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.		X		ULTRASONÓGRAFO AVANZADO GINECO-OBSTÉTRICO	1	PUNTO 3.4	DICE: "FORMACIÓN DE IMAGEN DE RESOLUCIÓN COMPUESTA CON HASTA OCHO NIVELES" SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE PUNTO AL OFERTAR UN EQUIPO CON TECNOLOGÍA PARA SUPERPONER Y PROMEDIAR IMÁGENES CON DIFERENTES ÁNGULOS DE INCLINACIÓN Y OPTIMIZAR LA IMAGEN, SIN LIMITARSE ESTRICTAMENTE A 8 NIVELES. ¿SE ACEPTA?	Podrán ofertarlo de acuerdo a la tecnología de cada fabricante, siempre y cuando demuestre la equivalencia de las funciones y se encuentre en un rango de 3 a 8 niveles, acreditando claramente las características solicitadas por la convocante en los catálogos, manuales o documentación del equipo para efectos de evaluación.
12	B.C. APLICACIONES MÉDICAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.		X		ULTRASONÓGRAFO AVANZADO GINECO-OBSTÉTRICO	1	PUNTO 4.4	DICE: "CON ARRIBA DE 4,096 IMÁGENES 2D POR VOLUMEN" SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, NOS PERMITA REFERENCIAR ESTE PUNTO CON CARTA DE CUMPLIMIENTO DEL FABRICANTE. ¿SE ACEPTA?	En caso de que no pueda referenciar el punto, podrá acreditarlo mediante carta original del fabricante firmada por el representante legal, de conformidad con el numeral 1.17 del inciso a) Presentación de ofertas de manera presencial y 1.15 del inciso b) Presentación de ofertas de manera electrónica (e-compras) del apartado III. Presentación de ofertas de las bases (máximo 3 características). No se aceptará carta compromiso del licitante.
13	B.C. APLICACIONES MÉDICAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.		X		ULTRASONÓGRAFO AVANZADO GINECO-OBSTÉTRICO	1	PUNTO 4.5	DICE: "CON ROTACIÓN DE 360° E INCREMENTOS DE 1° EN LOS EJES X, Y Y Z" SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PERMITA REFERENCIAR ESTE PUNTO CON CARTA DE CUMPLIMIENTO DEL FABRICANTE. ¿SE ACEPTA?	En caso de que no pueda referenciar el punto, podrá acreditarlo mediante carta original del fabricante firmada por el representante legal, de conformidad con el numeral 1.17 del inciso a) Presentación de ofertas de manera presencial y 1.15 del inciso b) Presentación de ofertas de manera electrónica (e-compras) del apartado III. Presentación de ofertas de las bases (máximo 3 características). No se aceptará carta compromiso del licitante.
14	B.C. APLICACIONES MÉDICAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.		X		ULTRASONÓGRAFO AVANZADO GINECO-OBSTÉTRICO	1	PUNTO 5.5	DICE: "FUNCIÓN VOLUMÉTRICA QUE INCLUYA MÉTODO PARA EXAMINAR EL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL DEL FETO BASADO EN VOLÚMENES 3D/4D" SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, NOS PERMITA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE NUMERAL OFERTANDO UN EQUIPO CON TECNOLOGÍA INTELIGENTE QUE DETECTA EL CENTRO DE LA VISTA SAGITAL DEL FETO, EL PLANO TRANSVERSAL DE LOS TÁLAMOS, EL PLANO TRANSVERSAL DE LOS VENTRÍCULOS LATERALES Y EL PLANO TRANSVERSAL DEL CEREBELO. ¿SE ACEPTA?	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el punto 5.5 del Anexo I para esta partida.

NO. DE PREGUNTA	LICITANTE	CARÁCTER ADMINISTRATIVA	CARÁCTER TÉCNICO	CARÁCTER LEGAL	DESCRIPCION DEL BIEN	PARTIDA	PUNTO	PREGUNTA	RESPUESTA
15	B.C. APLICACIONES MÉDICAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.		X		ULTRASONÓGRAFO AVANZADO GINECO-OBSTÉTRICO	1	PUNTO 5.6	DICE: "CON VISTAS DE LOS PLANOS TRANSVENTRICULAR (TV), TRANSCEREBRAL (TC), TRANSTALÁMICO (TT) Y MEDIOSAGITAL (MS)" SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE PUNTO, AL OFERTAR UN EQUIPO CON TECNOLOGÍA INTELIGENTE QUE DETECTA EL CENTRO DE LAVISTA SAGITAL DEL FETO, EL PLANO TRANSVERSAL DE LOS TÁLAMOS, EL PLANO TRANSVERSAL DE LOS VENTRÍCULOS LATERALES Y EL PLANO TRANSVERSAL DEL CEREBELO. ¿SE ACEPTA?	Podrán ofertarlo de acuerdo a la tecnología de cada fabricante, siempre y cuando acredite claramente en catálogos, manuales o documentación técnica del fabricante la obtención de las vistas de los planos transventricular (TV), transcerebral (TC), transtalámico (TT) y mediosagital (MS).
16	B.C. APLICACIONES MÉDICAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.		X		ULTRASONÓGRAFO AVANZADO GINECO-OBSTÉTRICO	1	PUNTO 8.1	DICE: "MONITOR LCD O LED, A COLOR, DE 23 PULGADAS, COMO MÍNIMO" SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR UN EQUIPO CON MONITOR PRINCIPAL LED DE ALTA RESOLUCIÓN DE 21.5 PULGADAS A COLOR, TODA VEZ QUE ESTA DIMENSIÓN OFRECE ALTA DENSIDAD DE PÍXELES, AMPLIO ÁNGULO DE VISIÓN Y UN DISEÑO ERGONÓMICO ARTICULADO QUE OPTIMIZA LA VISUALIZACIÓN CLÍNICA SIN COMPROMETER EL CAMPO DIAGNÓSTICO NI LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN. ¿SE ACEPTA?	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el punto 8.1 del Anexo I para esta partida.
17	B.C. APLICACIONES MÉDICAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.		X		ULTRASONÓGRAFO AVANZADO GINECO-OBSTÉTRICO	1	PUNTO 8.5	DICE: "PANTALLA LCD O LED TÁCTIL PARA EL CONTROL DEL SISTEMA DE 15 PULGADAS O MAYOR" SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR UN EQUIPO CON PANTALLA TÁCTIL A COLOR PARA EL CONTROL DEL SISTEMA DE 13.3 PULGADAS CON SOPORTE DE CONTROL GESTUAL INTUITIVO, EN VIRTUD DE QUE DICHA DIMENSIÓN MANTIENE TODOS LOS MENÚS Y ACCESOS DIRECTOS AL ALCANCE ERGONÓMICO DE LA MANO DEL OPERADOR DURANTE EL ESCANEO, FAVORECIENDO LA LIBRE COMPETENCIA DE EQUIPOS DE DISEÑO MODERNO. ¿SE ACEPTA?	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el punto 8.5 del Anexo I para esta partida.
18	B.C. APLICACIONES MÉDICAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.		X		ULTRASONÓGRAFO AVANZADO GINECO-OBSTÉTRICO	1	PUNTO 9.3	DICE: "QUE PERMITA CREAR REPORTE CON EL ANÁLISIS DE RIESGO PARA TRISOMÍAS 13, 18 Y 21" ENTENDEMOS QUE PODEMOS DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE PUNTO SI EL EQUIPO A OFERTAR CUENTA CON LA FUNCION DE MEDICION AUTOMATICA DE TRASLUCANCIA NUCAL. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	No es correcta su apreciación, requiere análisis multivariable (edad materna/ ducto venoso/ presencia o ausencia de regurgitación tricuspídea adicional a la translucencia nucal) e integrarlos con el software de la estación de trabajo en un algoritmo de cálculo de riesgo que permita ponderar el riesgo pre y post prueba. Sin limitar a solo la capacidad de medir automáticamente la TN.

NO. DE PREGUNTA	LICITANTE	CARÁCTER ADMINISTRATIVA	CARÁCTER TÉCNICO	CARÁCTER LEGAL	DESCRIPCION DEL BIEN	PARTIDA	PUNTO	PREGUNTA	RESPUESTA
19	B.C. APLICACIONES MÉDICAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.		X		ULTRASONÓGRAFO AVANZADO GINECO-OBSTÉTRICO	1	PUNTO 9.5	DICE: "QUE CUENTE CON PICTOGRAMAS QUE AYUDEN A LAS APLICACIONES DIAGNÓSTICAS Y QUE PUEDAN SER MODIFICABLES POR EL USUARIO" SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE NUMERAL OFERTANDO UN EQUIPO QUE CUENTA CON UN SISTEMA QUE ADMITE REFERENCIAS CORPORALES PARA APLICACIONES DE ABDOMEN, CARDIOLOGÍA, GIN(GINECOLOGÍA), FIV (FECUNDACIÓN IN VITRO), OB (TOCOLOGÍA), UROLOGÍA, REGIONES PEQUEÑAS, SISTEMA NERVIOSO, MEDICINA DE EMERGENCIA Y VASCULAR. CON CAPACIDAD DE PREAJUSTAR LAS REFERENCIAS CORPORALES GENERALES CONFIGURADAS POR EL SISTEMA PARA CADA MODO DE EXAMEN. ADEMAS, EL SISTEMA ADMITE LA IMPORTACIÓN DE REFERENCIAS CORPORALES DEFINIDAS POR EL USUARIO. ¿SE ACEPTA?	Podrán ofertarlo de acuerdo a la tecnología de cada fabricante, siempre y cuando acredite claramente en catálogos, manuales o documentación técnica del fabricante que los pictogramas o referencias corporales pueden ser modificados por el usuario.
20	B.C. APLICACIONES MÉDICAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.		X		ULTRASONÓGRAFO AVANZADO GINECO-OBSTÉTRICO	1	PUNTO 10.1	DICE: "QUEMADOR DE DISCO CD-R/DVD PARA ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES INTEGRADO AL EQUIPO" CONSIDERANDO QUE ACTUALMENTE LOS MEDIOS DE ALMACENAMIENTO DIGITAL HAN EVOLUCIONADO HACIA DISPOSITIVOS DE MEMORIA EXTERNA Y QUE EL EQUIPO A OFERTAR CUENTA CON PUERTOS USB QUE PERMITEN LA EXPORTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LOS ESTUDIOS E IMÁGENES EN MEDIOS DIGITALES EXTERNOS, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERAR COMO ALTERNATIVA AL DISPOSITIVO DE LECTURA/GRABACIÓN DE CD/DVD, LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS DE ALMACENAMIENTO MEDIANTE USB, PERMITIENDO CONSERVAR Y TRANSFERIR LAS IMÁGENES Y LA INFORMACIÓN ASOCIADA A LOS ESTUDIOS PARA SU POSTERIOR VISUALIZACIÓN, CONSULTA Y GESTIÓN. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el punto 10.1 del Anexo I para esta partida. Se aclara que los discos CD-R y/o DVD son indispensables, toda vez que conforme a los protocolos de la unidad se entrega a las pacientes un disco con las imágenes como respaldo documental de su estudio y, por razones de seguridad informática, no se permite el uso de memorias USB.
21	B.C. APLICACIONES MÉDICAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.		X		ULTRASONÓGRAFO AVANZADO GINECO-OBSTÉTRICO	1	PUNTO 10.4	DICE: "DISCO DURO DE 2 TB O MAYOR" SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, NOS PERMITA OFERTAR ALMACENAMIENTO INTERNO EN UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO (SSD) DE AL MENOS 1 TB DE ALTA VELOCIDAD, COMPLEMENTADO CON ALMACENAMIENTO ADICIONAL (DISCO DURO EXTERNO) PARA IGUALAR O SUPERAR LA CAPACIDAD TOTAL DE 2 TB SOLICITADA. ¿SE ACEPTA?	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el punto 10.4 del Anexo I para esta partida.
22	B.C. APLICACIONES MÉDICAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.		X		ULTRASONÓGRAFO AVANZADO GINECO-OBSTÉTRICO	1	PUNTO 11.2	DICE: "CON SOFTWARE DE SEGURIDAD QUE PERMITA ENCRIPTAR LA INFORMACIÓN DEL DISCO DURO" ENTENDEMOS QUE PODEMOS DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE PUNTO SI EL EQUIPO A OFERTAR CUENTA CON UNA FUNCIÓN CAPAZ DE CIFRAR LOS DATOS DEL PACIENTE ALMACENADOS EN EL DISCO DURO Y ADEMAS EL SISTEMA PROPORCIONA DOS MÉTODOS DE CIFRADO: FACTORY DEFAULT (PREDETERMINADO DE FÁBRICA) Y DE. USUARIO SE TIENE POR CUMPLIDO ESTE PUNTO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	Es correcta su apreciación, siempre y cuando la función de cifrado de la información del disco duro se acredite en catálogos, manuales o documentación técnica del fabricante.

JUNTA DE ACLARACIONES

NO. DE PREGUNTA	LICITANTE	CARÁCTER ADMINISTRATIVA	CARÁCTER TÉCNICO	CARÁCTER LEGAL	DESCRIPCION DEL BIEN	PARTIDA	PUNTO	PREGUNTA	RESPUESTA
1	GE Sistemas Médicos de México S.A de C.V		x		ANEXO I	Partida 1	13.1.3.1.	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que ofertar un transductor endocavitario volumétrico de banda ancha y multifrecuencia con rango de 2 a 12 MHz, que cubre y supera el rango solicitado de 4 a 9 MHz, cumple con el punto 13.1.3.1 y no es motivo de descalificación ni de pérdida de puntos, considerando que la frecuencia más baja favorece la penetración y la visualización de estructuras profundas, y la más alta mejora la resolución en estructuras cercanas al transductor, sin que esto sea obligatorio para otros competidores.	Podrán ofertarlo sin ser obligatorio para los demás licitantes.
2	GE Sistemas Médicos de México S.A de C.V		x		ANEXO I	Partida 1	13.1.1.1	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que ofertar un transductor convexo con rango de 1 a 9 MHz y frecuencias armónicas, que cubre y supera el rango solicitado de 3 a 5 MHz, cumple con el punto 13.1.1.1 y no es motivo de descalificación ni de pérdida de puntos, considerando que la frecuencia más baja favorece la penetración y la visualización de estructuras profundas.	Podrán ofertarlo sin ser obligatorio para los demás licitantes.
3	GE Sistemas Médicos de México S.A de C.V		x		ANEXO I	Partida 1	9.5.	Se solicita amablemente a la convocante, nos permita ofertar la capacidad del usuario de modificar la posición de los pictogramas a través de la pantalla ; Garantizando el cumplimiento de pictogramas modificables, sin que sea motivo de descalificación ni de pérdida de puntos.	Podrán ofertarlo de acuerdo a la tecnología de cada fabricante, siempre y cuando acredite claramente en catálogos, manuales o documentación técnica del fabricante que los pictogramas pueden ser modificados por el usuario.
4	GE Sistemas Médicos de México S.A de C.V		x		ANEXO I	Partida 1	8.1.	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que ofertar un monitor con tecnología OLED, 23 pulgadas o mayor, cumple con el punto 8.1 y no es motivo de descalificación ni de pérdida de puntos, considerando que esta tecnología es superior a la solicitada al ofrecer mayor contraste, negros reales, mejor uniformidad, ángulos de visión más amplios y mejor respuesta de color, lo que favorece la visualización de la imagen diagnóstica. ¿Se acepta?	Podrán ofertarlo sin ser obligatorio para los demás licitantes.
5	GE Sistemas Médicos de México S.A de C.V		x		ANEXO I	Partida 1	4.4.	Considerando que el requisito se expresa como "arriba de 4,096" y que una diferencia mínima respecto a ese valor no representa un beneficio clínico relevante, se solicita amablemente a la convocante confirmar que ofertar un número de imágenes 2D por volumen igual o mayor a 4,096 cumple con el punto 4.4 y no es motivo de descalificación ni de pérdida de puntos.	Es correcta su apreciación, se aceptará un número de imágenes 2D por volumen igual o mayor a 4,096.
6	GE Sistemas Médicos de México S.A de C.V		x		ANEXO I	Partida 1	3.1.	Considerando que el equipo ofertado ajusta automáticamente, con un solo botón, la ganancia general, el TGC y la escala de grises relacionada con el rango dinámico, solicitamos amablemente a la convocante validar el cumplimiento de este punto con la terminología del fabricante.	Podrán ofertarlo de acuerdo a la terminología de cada fabricante, siempre y cuando acredite claramente en catálogos, manuales o documentación técnica del fabricante la optimización automática de la ganancia general, TGC y rango dinámico al oprimir un botón.
7	GE Sistemas Médicos de México S.A de C.V		x		ANEXO I	Partida 1	2.10.	Se solicita a la convocante confirmar que ofertar un rango de HPRF mayor al mínimo requerido en el punto 2.10 (hasta 30 kHz, cubriendo el rango de 0.9 a 22 kHz) cumple totalmente con lo solicitado y no es motivo de descalificación, toda vez que el requisito se establece como mínimo.	Podrán ofertarlo sin ser obligatorio para los demás licitantes.

NO. DE PREGUNTA	LICITANTE	CARÁCTER ADMINISTRATIVA	CARÁCTER TÉCNICO	CARÁCTER LEGAL	DESCRIPCION DEL BIEN	PARTIDA	PUNTO	PREGUNTA	RESPUESTA
8	GE Sistemas Médicos de México S.A de C.V		x		ANEXO I	Partida 1	2.9.	Considerando que El Doppler tisular pulsado evalúa velocidades bajas del miocardio y del tejido (generalmente menores a 0.3 m/s). y que un PRF de hasta 7 kHz las evalúa adecuadamente y con buena calidad diagnóstica, solicitamos amablemente a la convocante aceptar un rango de 0.15 KHz a 7 kHz ya que este rango evalúa adecuadamente la velocidad del movimiento del tejido y considerando que el rango mayor de 20 kHz no agrega un valor clínicamente notable. ¿Se acepta?	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el punto 2.9 del Anexo I para esta partida.
17	GE Sistemas Médicos de México S.A de C.V	x			Bases 0.91	Presentación de Ofertas III	1.17	Convocatoria, Numeral 1.17 Tercer párrafo Dice: En caso de ofertar equipo médico especializado, deberán de incluir en su propuesta técnica los manuales de operación y/o servicio completos en formato digital (USB). PRegunta: Es correcto entender que bastará con presentar el manual de operación o el manual de servicio invariablemente en formato digital (USB), favor de confirmar.	Es correcta su apreciación. Podrá presentar en formato digital (USB) el manual de operación o el manual de servicio completo, siempre y cuando en él se encuentren referenciadas las características técnicas ofertadas.
18	GE Sistemas Médicos de México S.A de C.V		x		Ultrasonógrafo avanzado gineco-obstétrico	Partida 1	ANEXO N: CARTA COMPROMISO Y GARANTÍA punto Sobre el mantenimiento	Respecto a los plazos de 48 horas para la atención de los reportes y 72 horas establecido para proporcionar un equipo de respaldo o subrogación, entendemos que dicho plazo se computa en horas hábiles. ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación, los plazos de 48 y 72 horas establecidos en el Anexo N Carta compromiso y garantía se computarán en horas naturales.
19	GE Sistemas Médicos de México S.A de C.V		x		Ultrasonógrafo avanzado gineco-obstétrico	Partida 1	ANEXO N: CARTA COMPROMISO Y GARANTÍA punto Sobre el mantenimiento	Solicitamos atentamente a la Convocante confirmar que la obligación de proporcionar un equipo de respaldo o cubrir los servicios subrogados será aplicable únicamente cuando la indisponibilidad del equipo derive de causas imputables al proveedor, quedando excluidos aquellos eventos ocasionados por causas ajenas al mismo, tales como fallas en la infraestructura del sitio, suministro eléctrico, condiciones ambientales fuera de especificación, mal uso, daños ocasionados por terceros o casos fortuitos o de fuerza mayor. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, siempre y cuando la falla no sea atribuible a defectos de fabricación, materiales y/o instalación, conforme a lo establecido en el Anexo N Carta compromiso y garantía.
20	GE Sistemas Médicos de México S.A de C.V		x		Ultrasonógrafo avanzado gineco-obstétrico	Partida 1	ANEXO N: CARTA COMPROMISO Y GARANTÍA punto Sobre el mantenimiento	Se entiende que las 72 horas comenzaran a contabilizarse a partir del reporte de diagnóticos que sea entregado al centro médico,donde de indique que el equipo se encuentra fuera de funcionamiento. ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación. Las 72 horas se computarán a partir del reporte de falla emitido por la unidad médica al centro de atención del proveedor, conforme a lo establecido en el Anexo N Carta compromiso y garantía.
21	GE Sistemas Médicos de México S.A de C.V		x		Ultrasonógrafo avanzado gineco-obstétrico	Partida 1	ANEXO N: CARTA COMPROMISO Y GARANTÍA punto Sobre el mantenimiento	Respecto al tiempo máximo de respuesta de 48 horas establecido para los mantenimientos correctivos, solicitamos atentamente a la Convocante confirmar que la atención podrá realizarse de manera remota como primer nivel de soporte y que ésta será considerada como atención del servicio dentro del plazo establecido. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Podrá brindar soporte remoto como primer nivel de atención; sin embargo, éste se considerará como atención del servicio dentro del plazo de 48 horas únicamente cuando la falla quede resuelta. En caso contrario, deberá presentarse en sitio dentro del mismo plazo.
22	GE Sistemas Médicos de México S.A de C.V		x		Ultrasonógrafo avanzado gineco-obstétrico	Partida 1	ANEXO N: CARTA COMPROMISO Y GARANTÍA punto Sobre el mantenimiento	Solicitamos atentamente a la Convocante confirmar que, para que proceda la reposición del producto, la segunda notificación deberá corresponder a la recurrencia de la misma falla previamente reportada y atribuible al mismo defecto de fabricación o materiales, y no a eventos distintos o no relacionados entre sí. ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación. La reposición del producto procederá en un periodo no mayor a 48 horas posteriores a la segunda notificación de falla imputable a defectos de fabricación o materiales, sin que se requiera que sea la misma falla, conforme a lo establecido en el Anexo N Carta compromiso y garantía.

JUNTA DE ACLARACIONES

NO. DE PREGUNTA	LICITANTE	CARÁCTER ADMINISTRATIVA	CARÁCTER TÉCNICO	CARÁCTER LEGAL	DESCRIPCION DEL BIEN	PARTIDA	PUNTO	PREGUNTA	RESPUESTA
1	APLICACIONES BIOMÉDICAS DEL BAJÍO SA DE CV	X			Ultrasonógrafo avanzado gineco-obstétrico	1	FC4	Solicitan en bases "FC4: Certificado o permiso de comercialización de equipos médicos de importación. Documento que certifica que el equipo ofertado cumple con las normas de seguridad de equipo médico correspondientes y por lo tanto puede ser comercializado dentro y fuera del país de origen. Debe ser emitido por la autoridad Sanitaria del país donde se fabrica el equipo.". Considerando el país de origen del equipo propuesto, el certificado de libre venta es emitido por el NIDS, Instituto Nacional de Información de Seguridad de Dispositivos Médicos del país de origen. Solicitamos atentamente nos permitan entregar dicho certificado el cual cumple con lo solicitado en bases. ¿Se acepta?	Podrá presentar el certificado de libre venta emitido por la autoridad sanitaria del país de fabricación o por el organismo facultado por ésta, siempre y cuando contenga los datos del fabricante y del modelo ofertado, indique su vigencia, acredite que el equipo puede comercializarse dentro del país de origen y se acompañe de traducción simple al español, conforme al FC4 del Apartado III. Presentación de ofertas de las bases
2	APLICACIONES BIOMÉDICAS DEL BAJÍO SA DE CV		X		Ultrasonógrafo avanzado gineco-obstétrico	1	Anexo CM	Entendemos que el ANEXO CM "CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO" puede ser modificado con base en la solicitud de 2 mantenimientos preventivos por año cuando el equipo propuesto requiera 1 año de garantía únicamente, ¿es correcto?. Favor de aclarar.	Para equipos con 1 año de garantía, el Anexo CM deberá programarse los 2 mantenimientos preventivos correspondientes a dicho periodo, conforme al Anexo J Requisitos de calidad.
3	APLICACIONES BIOMÉDICAS DEL BAJÍO SA DE CV		X		Ultrasonógrafo avanzado gineco-obstétrico	1	1.1	Solicitamos de la manera más atenta poder referenciar de manera complementaria con imágenes de la pantalla táctil donde se configuran las ganancias TCG o CGT y GCL o LGC para visualizar el número de controles y ajuste. ¿Se acepta?	El licitante deberá acreditar claramente las características solicitadas por la convocante en los catálogos y manuales de operación o servicio para efectos de evaluación, pudiendo referenciar con texto y/o imagen la característica solicitada por la convocante siempre y cuando sea de manera clara y concisa.
4	APLICACIONES BIOMÉDICAS DEL BAJÍO SA DE CV		X		Ultrasonógrafo avanzado gineco-obstétrico	1	1.4	Considerando que se está solicitando un equipo avanzado para el CETO y con la finalidad de contar con la mejor calidad de imagen para la atención de dichos pacientes, ponemos a su amable consideración se deba cotizar una tecnología "Con escala de grises de por lo menos 1024 a 10 bits y por lo menos 1,000,000,000 colores a 10 bits por cada componente RGB", lo cual garantiza que contarán con la tecnología más avanzada en el mercado. ¿Se acepta?	Podrán ofertarlo sin ser obligatorio para los demás licitantes, siempre y cuando cumplan con las demás características solicitadas en el punto.
5	APLICACIONES BIOMÉDICAS DEL BAJÍO SA DE CV		X		Ultrasonógrafo avanzado gineco-obstétrico	1	1.5	En relación con el requisito de contar con "1,024 líneas por imagen 2D, como máximo", solicitamos atentamente a la convocante precisar si dicho parámetro corresponde al número de líneas acústicas de exploración por cuadro de imagen bidimensional. Lo anterior, considerando que las arquitecturas digitales de procesamiento de imágenes de ultrasonido pueden expresar la densidad de líneas mediante niveles configurables, de acuerdo con el fabricante, el transductor y las condiciones de exploración. En consecuencia, solicitamos confirmar si se aceptará una tecnología de densidad de líneas ajustable que permita optimizar la resolución espacial y temporal de la imagen diagnóstica, acreditada mediante documentación técnica del fabricante, sin exigir una cantidad fija de líneas por cuadro.	El punto 1.5 se refiere a la densidad de líneas de la imagen 2D, por lo que no se exige un número fijo de líneas por imagen. Podrán ofertarlo de acuerdo a la tecnología de cada fabricante, ya sea mediante densidad de líneas ajustable por el usuario o mediante otras técnicas de formación de haz y reconstrucción de imagen, siempre y cuando se acredite claramente en catálogos, manuales o documentación técnica del fabricante.

NO. DE PREGUNTA	LICITANTE	CARÁCTER ADMINISTRATIVA	CARÁCTER TÉCNICO	CARÁCTER LEGAL	DESCRIPCION DEL BIEN	PARTIDA	PUNTO	PREGUNTA	RESPUESTA
6	APLICACIONES BIOMÉDICAS DEL BAJÍO SA DE CV		X		Ultrasonógrafo avanzado gineco-obstétrico	1	2.7	Entendemos que la aplicación clínica para que la requieren "Con modo Doppler Color de alta resolución y mayor sensibilidad de flujo" es para la correcta visualización de estructuras microvasculares y flujos de sangre lentos con alta sensitividad y alta resolución, ¿es correcto?	Podrán ofertarlo sin ser obligatorio para los demás licitantes.
7	APLICACIONES BIOMÉDICAS DEL BAJÍO SA DE CV		X		Ultrasonógrafo avanzado gineco-obstétrico	1	2.9	Solicitamos de la manera más atenta poder referenciar "Doppler Tisular con Doppler Pulsado (TD-PW) o modo TDI para transductores convexos, endovaginal volumétrico y convexo volumétrico, con PRF que cubra el rango de 0.15 a 20 kHz, como mínimo" debido a la nomenclatura propia de la marca. ¿Se acepta?	Podrán ofertarlo de acuerdo a la nomenclatura de cada fabricante (TD-PW o TDI), siempre y cuando acredite claramente en catálogos, manuales o documentación técnica del fabricante el rango de PRF de 0.15 a 20 kHz, como mínimo, para los transductores convexo, endovaginal volumétrico y convexo volumétrico.
8	APLICACIONES BIOMÉDICAS DEL BAJÍO SA DE CV		X		Ultrasonógrafo avanzado gineco-obstétrico	1	2.1	Solcitan "Doppler de onda pulsada o PW con alta frecuencia de repetición de pulso (HPRF), con PRF que cubra el rango de 0.9 a 22 kHz, como mínimo". Ponemos a su amable consideración con la finalidad de contar con un equipo con mayor sensiblidad para las aplicaciones clínicas requeridas que se debe ofertar "Doppler de onda pulsada o PW con alta frecuencia de repetición de pulso (HPRF), con PRF que cubra el rango de 0.4 a 34 kHz, como mínimo". ¿Se acepta?	Si se refiere al punto 2.10 del Anexo I. Podrán ofertar un rango de PRF de 0.4 a 34 kHz sin ser obligatorio para los demás licitantes, siempre y cuando cubra el rango de 0.9 a 22 kHz solicitado.
9	APLICACIONES BIOMÉDICAS DEL BAJÍO SA DE CV		X		Ultrasonógrafo avanzado gineco-obstétrico	1	2.11	Debido a la tecnología que maneja nuestro fabricante, el sistema propuesta proporciona imágenes consistentes y una resolución clara en varias profundidades de visión, desde un área cercana a un área lejana de una imagen de ultrasonido, sin necesidad de que el usuario ajuste manualmente el enfoque. Mejora la sensibilidad y la uniformidad de la imagen en todas las áreas, proporciona bordes de tejidos nítidos con el filtro de reducción de ruido y genera imágenes 2D bien definidas. Reduce la distorsión en forma de halo que se produce cuando el contorno del tejido está mejorado y elimina el ruido de los bordes del tejido de una imagen, además de una tecnología de representación de volumen que mejora la visualización de bordes y pequeñas estructuras en datos de volumen. La expresión marginal y la saturación de imagen mejoradas revelan todos los detalles desde el ángulo hasta la sombra del feto y dado que lo realiza de manera automática tanto en 2D como en 3D...la terminología de "que permita la visualización de más de 3,000 imágenes por segundo" no aplica a nuestro fabricante, por lo que solicitamos poder ofertar nuestra tecnología como "3D Compound Imaging, Volume Compound(VC), Smart Filter Volume Imaging(SFVI), ClearVision™ (Speckle Noise Reduction), y HDVI que aplica a imágenes tanto 2D como 3D". ¿Se acepta?	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el punto 2.11 del Anexo I para esta partida.

NO. DE PREGUNTA	LICITANTE	CARÁCTER ADMINISTRATIVA	CARÁCTER TÉCNICO	CARÁCTER LEGAL	DESCRIPCION DEL BIEN	PARTIDA	PUNTO	PREGUNTA	RESPUESTA
10	APLICACIONES BIOMÉDICAS DEL BAJÍO SA DE CV		X		Ultrasonógrafo avanzado gineco-obstétrico	1	2.13	Favor de aclarar a que se refieren con el término "con capacidad de acumulación infinita", ya que en terminología médica ni técnica para este tipo de equipos aplica.	La capacidad de acumulación se refiere al control de persistencia que permite sumar sucesivamente las señales del flujo sanguíneo en la imagen, desde ninguna acumulación hasta la acumulación continua, para delinear el trayecto completo de los vasos. Asimismo, se aclara que el punto 2.13 se refiere a la visualización hemodinámica del flujo sanguíneo que permita visualizar simultáneamente flujo de alta y baja velocidad, con control de persistencia o acumulación ajustable, opciones de visualización del tejido de fondo y reconstrucción en volumen, pudiendo ofertarse mediante flujo en modo B (visualizar el flujo de sangre en escalas de grises, sin Doppler) o mediante tecnología de flujo de alta sensibilidad de cada fabricante con reconstrucción volumétrica, siempre y cuando se acredite claramente en catálogos, manuales o documentación técnica del fabricante.
11	APLICACIONES BIOMÉDICAS DEL BAJÍO SA DE CV		X		Ultrasonógrafo avanzado gineco-obstétrico	1	2.13	Solicitamos de la manera más atenta nos permitan ofertar de acuerdo a la terminología de nuestro fabricante como "tecnología de representación volumétrica que proporciona información adicional sobre la morfología del flujo sanguíneo basándose en las funciones quemuestran las estructuras internas mediante la proyección de datos 3D, para otorgar un mejor conocimiento de las estructuras anatómicas y los vasos vasculares circundantes con modos de representación en gris, color, 3D, transparencia y Mezcla de flujo que combina las imágenes de flujo sanguíneo y de tejido." ¿Se acepta?	Podrán ofertarlo de acuerdo a la terminología de cada fabricante, siempre y cuando el equipo permita visualizar simultáneamente flujo de alta y baja velocidad, con control de persistencia o acumulación ajustable, opciones de visualización del tejido de fondo y reconstrucción en volumen y se acredite claramente en catálogos, manuales o documentación técnica del fabricante. Asimismo, se aclara que el punto 2.13 se refiere a la visualización hemodinámica del flujo sanguíneo que permita visualizar simultáneamente flujo de alta y baja velocidad, con control de persistencia o acumulación ajustable, opciones de visualización del tejido de fondo y reconstrucción en volumen, pudiendo ofertarse mediante flujo en modo B (visualizar el flujo de sangre en escalas de grises, sin Doppler) o mediante tecnología de flujo de alta sensibilidad de cada fabricante con reconstrucción volumétrica, siempre y cuando se acredite claramente en catálogos, manuales o documentación técnica del fabricante.
12	APLICACIONES BIOMÉDICAS DEL BAJÍO SA DE CV		X		Ultrasonógrafo avanzado gineco-obstétrico	1	7	Solcitamos poder referenciar el punto como "Memoria de imagen, 128MB de memoria en Loop, 1GB de memoria en cine y mediciones". ¿Se acepta?	Podrán ofertarlo sin ser obligatorio para los demás licitantes, siempre y cuando cumplan con las demás características solicitadas en los puntos 7.1 a 7.4 del Anexo I.
13	APLICACIONES BIOMÉDICAS DEL BAJÍO SA DE CV		X		Ultrasonógrafo avanzado gineco-obstétrico	1	7.2	De acuerdo a lo indicado como "otra unidad de medida utilizada por el fabricante", solicitamos poder referenciar el punto como "velocidad de barrido 18, 36, 55, 73, 91, 109, 128, 146 mm/s". ¿Se acepta?	Deberá apegarse a lo solicitado en el punto 7.2 del Anexo I para esta partida.
14	APLICACIONES BIOMÉDICAS DEL BAJÍO SA DE CV		X		Ultrasonógrafo avanzado gineco-obstétrico	1	7.3	De acuerdo a lo indicado como "o equivalente, de acuerdo con la nomenclatura del fabricante", solicitamos poder referenciar el punto como "velocidad máxima de escaneo de 950 cm/sec.". ¿Se acepta?	Deberá apegarse a lo solicitado en el punto 7.3 del Anexo I para esta partida.

NO. DE PREGUNTA	LICITANTE	CARÁCTER ADMINISTRATIVA	CARÁCTER TÉCNICO	CARÁCTER LEGAL	DESCRIPCION DEL BIEN	PARTIDA	PUNTO	PREGUNTA	RESPUESTA
15	APLICACIONES BIOMÉDICAS DEL BAJÍO SA DE CV		X		Ultrasonógrafo avanzado gineco-obstétrico	1	7.4	De acuerdo a lo indicado como "o equivalente, de acuerdo con la nomenclatura del fabricante", solicitamos poder referenciar el punto como "parámetro de escaneo 3D/4D con tasa de volúmen de Max. 160 Hz". ¿Se acepta?	Deberá apegarse a lo solicitado en el punto 7.4 del Anexo I para esta partida.
16	APLICACIONES BIOMÉDICAS DEL BAJÍO SA DE CV		X		Ultrasonógrafo avanzado gineco-obstétrico	1	4.4	Solicitamos de la manera más atenta se nos permita ofertar de acuerdo a la nomenclatura de nuestro fabricante como "tasa volumétrica Max. 160 Hz". ¿Se acepta?	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el punto 4.4 del Anexo I para esta partida.
17	APLICACIONES BIOMÉDICAS DEL BAJÍO SA DE CV		X		Ultrasonógrafo avanzado gineco-obstétrico	1	8.1	De acuerdo a las capacidades solicitadas para este nivel de equipo, ponemos a su amable consideración se deba ofertar un "Monitor LCD o LED u OLED, a color, de 27 pulgadas, como mínimo" y "Con resolución de 2,560 X 1,440 o mayor", con la finalidad que los especialistas médicos puedan obtener la mejor tecnología disponible. ¿Se acepta?	Podrán ofertarlo sin ser obligatorio para los demás licitantes.
18	APLICACIONES BIOMÉDICAS DEL BAJÍO SA DE CV		X		Ultrasonógrafo avanzado gineco-obstétrico	1	13.1.1.1.	Solicitamos de la manera más atenta se deba ofertar por lo menos un trandsductor "Convexo que cubra el rango de 1 a 7 MHz o mayor, con frecuencias armónicas" con la finalidad que los especialistas médicos obtengan el mayor beneficio clínico. ¿Se acepta?	Podrán ofertarlo sin ser obligatorio para los demás licitantes.
19	APLICACIONES BIOMÉDICAS DEL BAJÍO SA DE CV		X		Ultrasonógrafo avanzado gineco-obstétrico	1	13.1.2.1.	Solicitamos de la manera más atenta se deba ofertar por lo menos un trandsductor "Transductor convexo volumétrico, que cubra el rango de 1 a 8 MHz o mayor, con frecuencias armónicas" con la finalidad que los especialistas médicos obtengan el mayor beneficio clínico. ¿Se acepta?	Podrán ofertarlo sin ser obligatorio para los demás licitantes.
20	APLICACIONES BIOMÉDICAS DEL BAJÍO SA DE CV		X		Ultrasonógrafo avanzado gineco-obstétrico	1	13.1.3.1.	Solicitamos de la manera más atenta se deba ofertar por lo menos un trandsductor "Transductor endocavitario volumétrico de banda ancha, multifrecuencia que cubra el rango de 2 a 11 MHz o mayor" con la finalidad que los especialistas médicos obtengan el mayor beneficio clínico. ¿Se acepta?	Podrán ofertarlo sin ser obligatorio para los demás licitantes.
1	Farmacos Duchenne S.A. de C.V		X		ULTRASONÓGRAFO AVANZADO GINECO-OBSTÉTRICO	1	1.2.	En relación con la exigencia de un mínimo de 1,000,000,000 de canales de procesamiento digital, ¿podrá la convocante aceptar equipos con arquitecturas digitales de procesamiento diferentes, siempre que se acredite mediante documentación del fabricante la calidad y capacidad de procesamiento de imagen requerida para las aplicaciones gineco-obstétricas, sin sujetar su cumplimiento a un número específico de canales?	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el punto 1.2 del Anexo I para esta partida.
2	Farmacos Duchenne S.A. de C.V		X		ULTRASONÓGRAFO AVANZADO GINECO-OBSTÉTRICO	1	1.3.	Respecto al rango dinámico mínimo de 400 dB, ¿se solicita considerar equipos cuya arquitectura de procesamiento y optimización de imagen emplee parámetros de rango dinámico distintos, acreditados por el fabricante, que permitan obtener imágenes diagnósticas de alta calidad? En su caso, ¿podría precisar el método de medición con el que se verificará dicho valor?	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el punto 1.3 del Anexo I para esta partida. El cumplimiento de las características solicitadas se realizará mediante la validación de los catálogos, manuales o documentación técnica de los bienes ofertados presentados como parte de su propuesta técnica.

JUNTA DE ACLARACIONES

NO. DE PREGUNTA	LICITANTE	CARÁCTER ADMINISTRATIVA	CARÁCTER TÉCNICO	CARÁCTER LEGAL	DESCRIPCION DEL BIEN	PARTIDA	PUNTO	PREGUNTA	RESPUESTA
3	Farmacos Duchenne S.A. de C.V		X		ULTRASONÓGRAFO AVANZADO GINECO-OBSTÉTRICO	1	1.4.	¿Podrá la convocante admitir equipos que generen imágenes en escala de grises y Doppler Color de calidad diagnóstica equivalente, aun cuando el fabricante documente la profundidad de color o las escalas de tonalidad mediante una nomenclatura distinta a 256 tonos de gris y 256 tonos de color?	Podrán ofertarlo de acuerdo a la tecnología de cada fabricante, siempre y cuando demuestre la equivalencia de las funciones acreditando claramente las características solicitadas por la convocante en los catálogos, manuales o documentación del equipo para efectos de evaluación.
4	Farmacos Duchenne S.A. de C.V		X		ULTRASONÓGRAFO AVANZADO GINECO-OBSTÉTRICO	1	1.5.	Para el requisito de hasta 1,024 líneas por imagen 2D, ¿podría la convocante aclarar si dicho valor se establece como máximo o como capacidad mínima, y si se admitirán sistemas que empleen otra tecnología de formación de haz y reconstrucción de imagen con resultados clínicos equivalentes?	El punto 1.5 se refiere a la densidad de líneas de la imagen 2D, por lo que no se exige un número fijo de líneas por imagen. Podrán ofertarlo de acuerdo a la tecnología de cada fabricante, ya sea mediante densidad de líneas ajustable por el usuario o mediante otras técnicas de formación de haz y reconstrucción de imagen, siempre y cuando se acredite claramente en catálogos, manuales o documentación técnica del fabricante.
5	Farmacos Duchenne S.A. de C.V	x	X		ULTRASONÓGRAFO AVANZADO GINECO-OBSTÉTRICO	1	2.8.	Respecto a la adquisición de flujo lento de alta definición en 3D, ¿podrán aceptarse soluciones que combinen Doppler de microflujo o alta sensibilidad y reconstrucción volumétrica, aun cuando la función se encuentre implementada con una denominación tecnológica diferente? Favor de precisar si se exige visualización simultánea del flujo en un volumen 3D en tiempo real.	Podrán ofertarlo de acuerdo a la tecnología de cada fabricante, siempre y cuando el equipo tenga la capacidad de adquirir flujo lento de alta definición en 3D, acreditando claramente las características solicitadas por la convocante en los catálogos, manuales o documentación del equipo para efectos de evaluación.
6	Farmacos Duchenne S.A. de C.V		X		ULTRASONÓGRAFO AVANZADO GINECO-OBSTÉTRICO	1	2.9.	En el numeral relativo a Doppler Tisular con Doppler Pulsado (TD-PW), ¿podrá la convocante permitir que la función de Doppler tisular se encuentre disponible en los transductores clínicamente compatibles y que el rango PRF se acredite conforme a la arquitectura de cada fabricante, sin exigir necesariamente 0.15 a 20 kHz en cada uno de los tres tipos de transductor indicados?	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el punto 2.9 del Anexo I para esta partida.
7	Farmacos Duchenne S.A. de C.V		X		ULTRASONÓGRAFO AVANZADO GINECO-OBSTÉTRICO	1	2.11.	¿Podrá la convocante aceptar tecnologías de reducción de artefactos, supresión de granularidad y realce de bordes en tiempo real que proporcionen calidad diagnóstica equivalente, sin exigir una tasa declarada superior a 3,000 imágenes por segundo, al tratarse de una métrica de procesamiento que puede variar entre fabricantes?	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el punto 2.11 del Anexo I para esta partida.

NO. DE PREGUNTA	LICITANTE	CARÁCTER ADMINISTRATIVA	CARÁCTER TÉCNICO	CARÁCTER LEGAL	DESCRIPCION DEL BIEN	PARTIDA	PUNTO	PREGUNTA	RESPUESTA
8	Farmacos Duchenne S.A. de C.V		X		ULTRASONÓGRAFO AVANZADO GINECO-OBSTÉTRICO	1	2.13.	En relación con el software de Flujo B, la visualización simultánea de flujos de alta y baja velocidad, la acumulación infinita y los tres fondos con reconstrucción volumétrica, ¿podrá aceptarse una tecnología alternativa de visualización hemodinámica mediante Doppler de microflujo, Power Doppler y/o Doppler Color de alta sensibilidad, siempre que se acredite su aplicación diagnóstica?	Podrán ofertarlo mediante tecnología de flujo de alta sensibilidad de cada fabricante, siempre y cuando permita visualizar simultáneamente flujo de alta y baja velocidad, con control de persistencia o acumulación ajustable, opciones de visualización del tejido de fondo y reconstrucción en volumen, y se acredite claramente en catálogos, manuales o documentación técnica del fabricante. Asimismo, se aclara que el punto 2.13 se refiere a la visualización hemodinámica del flujo sanguíneo que permita visualizar simultáneamente flujo de alta y baja velocidad, con control de persistencia o acumulación ajustable, opciones de visualización del tejido de fondo y reconstrucción en volumen, pudiendo ofertarse mediante flujo en modo B (visualizar el flujo de sangre en escalas de grises, sin Doppler) o mediante tecnología de flujo de alta sensibilidad de cada fabricante con reconstrucción volumétrica, siempre y cuando se acredite claramente en catálogos, manuales o documentación técnica del fabricante.
9	Farmacos Duchenne S.A. de C.V		X		ULTRASONÓGRAFO AVANZADO GINECO-OBSTÉTRICO	1	4.1.	Respecto a la imagen de visión extendida en modo 2D tanto en transductor convexo como endovaginal, ¿podrá la convocante aceptar equipos que dispongan de imagen panorámica con mediciones en transductor convexo y otros transductores compatibles, considerando que la aplicación de visión extendida en exploración endovaginal depende del diseño de cada plataforma?	No se acepta su propuesta. La imagen de visión extendida en modo 2D deberá estar disponible en los transductores convexo y endovaginal, conforme a lo solicitado en el punto 4.1 del Anexo I para esta partida.
10	Farmacos Duchenne S.A. de C.V		X		ULTRASONÓGRAFO AVANZADO GINECO-OBSTÉTRICO	1	4.3.	En el requisito de adquisición de al menos 150 volúmenes por segundo o cine 4D de al menos 400 cuadros, ¿podrá la convocante aceptar plataformas que realicen adquisición y reconstrucción 3D/4D en tiempo real con velocidades variables según transductor y profundidad, acreditando la funcionalidad clínica sin exigir una cifra uniforme de volúmenes por segundo?	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el punto 4.3 del Anexo I para esta partida.
11	Farmacos Duchenne S.A. de C.V		X		ULTRASONÓGRAFO AVANZADO GINECO-OBSTÉTRICO	1	4.4.	¿Podrá la convocante aceptar tecnologías de reconstrucción volumétrica que utilicen un número de imágenes o cortes 2D por volumen distinto a 4,096, siempre que permitan reconstrucción multiplanar y evaluación de estructuras anatómicas en 3D/4D con calidad diagnóstica adecuada?	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el punto 4.4 del Anexo I para esta partida.
12	Farmacos Duchenne S.A. de C.V		X		ULTRASONÓGRAFO AVANZADO GINECO-OBSTÉTRICO	1	4.5.	En relación con la rotación volumétrica de 360° en los ejes X, Y y Z, con incrementos de 1°, ¿podrá la convocante aceptar herramientas de rotación y manipulación multiplanar continua o por pasos definibles por el usuario, aunque el incremento declarado por el fabricante sea distinto?	Podrán ofertar rotación continua o por pasos definibles por el usuario, siempre y cuando permita la rotación de 360° en los ejes x, y y z con incrementos de 1° o menores, y se acredite claramente en catálogos, manuales o documentación técnica del fabricante. No se aceptan incrementos mayores a 1°.

NO. DE PREGUNTA	LICITANTE	CARÁCTER ADMINISTRATIVA	CARÁCTER TÉCNICO	CARÁCTER LEGAL	DESCRIPCION DEL BIEN	PARTIDA	PUNTO	PREGUNTA	RESPUESTA
13	Farmacos Duchenne S.A. de C.V		X		ULTRASONÓGRAFO AVANZADO GINECO-OBSTÉTRICO	1	5.1.	Respecto al método de adquisición STIC para visualización del corazón fetal o vascularidad en 4D, ¿podrá la convocante aceptar tecnologías alternativas para adquisición, reconstrucción y evaluación cardiaca fetal volumétrica que acrediten la misma finalidad clínica, aun cuando no utilicen la denominación comercial STIC?	Podrán ofertarlo de acuerdo a la nomenclatura de cada fabricante, siempre y cuando el método de adquisición permita obtener un volumen del corazón fetal sincronizado al ciclo cardiaco para su visualización en 4D en escala de grises y con Doppler color o Doppler de alta definición, con reconstrucciones multiplanares y cortes tomográficos a partir del volumen adquirido, y se acredite claramente en catálogos, manuales o documentación técnica del fabricante.
14	Farmacos Duchenne S.A. de C.V		X		ULTRASONÓGRAFO AVANZADO GINECO-OBSTÉTRICO	1	5.2.	Para la obtención de un latido fetal o arterial constante y sincrónico, ¿podría la convocante precisar si se requiere obligatoriamente adquisición volumétrica sincronizada a un ciclo cardiaco, o si se aceptarán técnicas de reconstrucción y análisis dinámico fetal equivalentes, debidamente documentadas?	Se aclara que sí se requiere adquisición volumétrica sincronizada al ciclo cardiaco que permita obtener un latido constante y sincrónico del corazón fetal o de una arteria. Podrá referenciarse con la nomenclatura de cada fabricante, siempre y cuando se acredite claramente en catálogos, manuales o documentación técnica del fabricante.
15	Farmacos Duchenne S.A. de C.V		X		ULTRASONÓGRAFO AVANZADO GINECO-OBSTÉTRICO	1	5.3.	En el numeral que solicita funcionamiento simultáneo de imagen compuesta, Power Doppler, Doppler Color, Doppler de alta definición, flujo en modo B y Doppler Tisular, ¿podrá la convocante considerar equipos que cuenten con estas modalidades y permitan combinaciones operativas compatibles entre ellas, sin requerir que todas permanezcan activas simultáneamente en una misma adquisición?	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el punto 5.3 del Anexo I para esta partida.
16	Farmacos Duchenne S.A. de C.V		X		ULTRASONÓGRAFO AVANZADO GINECO-OBSTÉTRICO	Partida 1	5.4.	Respecto al software de vistas cardiacas fetales (cuatro cámaras, LVOT, RVOT, conexiones venosas, arcos y tres vasos-tráquea), ¿podrá aceptarse la obtención y revisión manual de dichas vistas mediante modos 2D/Doppler y herramientas volumétricas, en lugar de exigir su identificación semiautomática en un único módulo de software?	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el punto 5.4 del Anexo I para esta partida.
17	Farmacos Duchenne S.A. de C.V		X		ULTRASONÓGRAFO AVANZADO GINECO-OBSTÉTRICO	Partida 1	5.10.	En cuanto a gasto cardiaco, ductus arterioso, ductus venoso e índice TEI, ¿podrá la convocante admitir equipos que realicen las mediciones cardiacas fetales a partir de trazos Doppler y cálculos configurables por el usuario, aunque no todos los parámetros estén agrupados en un paquete automático predeterminado?	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el punto 5.10 del Anexo I para esta partida.
18	Farmacos Duchenne S.A. de C.V		X		ULTRASONÓGRAFO AVANZADO GINECO-OBSTÉTRICO	Partida 1	5.11.	Respecto a la medición semiautomática de translucencia nucal e intracraneal, ¿podrá la convocante admitir equipos que dispongan de medición automática o semiautomática de translucencia nucal y permitan realizar la medición intracraneal mediante cálipers manuales sobre imagen de alta resolución?	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el punto 5.11 del Anexo I para esta partida.
19	Farmacos Duchenne S.A. de C.V		X		ULTRASONÓGRAFO AVANZADO GINECO-OBSTÉTRICO	Partida 1	5.12.	Para la medición del ductus venoso con parámetros S, D, A, PI, PLI y PVIV, ¿podrá aceptarse el análisis espectral PW con mediciones de velocidades y trazado que permitan obtener los índices requeridos, aun cuando el software no los identifique expresamente con todas las siglas indicadas?	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el punto 5.12 del Anexo I para esta partida.

NO. DE PREGUNTA	LICITANTE	CARÁCTER ADMINISTRATIVA	CARÁCTER TÉCNICO	CARÁCTER LEGAL	DESCRIPCION DEL BIEN	PARTIDA	PUNTO	PREGUNTA	RESPUESTA
20	Farmacos Duchenne S.A. de C.V		X		ULTRASONÓGRAFO AVANZADO GINECO-OBSTÉTRICO	Partida 1	7.1.	En cuanto a los 600 segundos o 500,000 cuadros de cine loop 2D/Color, ¿podrá la convocante aceptar capacidades expresadas por el fabricante en memoria, cuadros o tiempo máximo variable según modalidad y configuración, siempre que el equipo ofrezca reproducción retrospectiva y prospectiva de secuencias para revisión diagnóstica?	Podrán ofertarlo sin ser obligatorio para los demás licitantes, siempre y cuando la capacidad sea equivalente o superior a 600 segundos o 500,000 cuadros en modo 2D/Color y se acredite claramente en catálogos, manuales o documentación técnica del fabricante.
21	Farmacos Duchenne S.A. de C.V		X		ULTRASONÓGRAFO AVANZADO GINECO-OBSTÉTRICO	Partida 1	7.2.	Respecto al registro continuo mínimo de un minuto en modo M, ¿podrá aceptarse una función de cine loop para modo M cuya capacidad sea especificada en memoria o número de trazos/líneas, acreditando una posibilidad de revisión equivalente de los estudios?	Podrán ofertarlo sin ser obligatorio para los demás licitantes, siempre y cuando la capacidad sea equivalente o superior a 1 minuto de registro continuo en Modo M y se acredite claramente en catálogos, manuales o documentación técnica del fabricante.
22	Farmacos Duchenne S.A. de C.V		X		ULTRASONÓGRAFO AVANZADO GINECO-OBSTÉTRICO	Partida 1	7.3.	En relación con 200 segundos de captura espectral en modo PW, ¿podrá aceptarse una capacidad de revisión Doppler expresada en número de cuadros, memoria o tiempo variable según parámetros de adquisición, cuando permita revisar y realizar mediciones retrospectivas sobre los espectros registrados?	Podrán ofertarlo sin ser obligatorio para los demás licitantes, siempre y cuando la capacidad sea equivalente o superior a 200 segundos de registro continuo en modo PW y se acredite claramente en catálogos, manuales o documentación técnica del fabricante.
23	Farmacos Duchenne S.A. de C.V		X		ULTRASONÓGRAFO AVANZADO GINECO-OBSTÉTRICO	Partida 1	7.4.	Respecto a la exigencia de 400 volúmenes o 120 segundos de Volume CINE, ¿podrá admitirse una solución de almacenamiento y reproducción de secuencias 3D/4D que documente capacidad equivalente en el formato empleado por el fabricante, sin exigir de manera indistinta un número fijo de volúmenes y segundos?	El punto 7.4 podrá acreditarse con cualquiera de las dos opciones: 400 volúmenes o 120 segundos de registro, o su equivalente conforme a la nomenclatura y unidad de medida del fabricante, siempre y cuando se acredite claramente en catálogos, manuales o documentación técnica del fabricante.
24	Farmacos Duchenne S.A. de C.V		X		ULTRASONÓGRAFO AVANZADO GINECO-OBSTÉTRICO	1	8.5.1.	Respecto a la resolución mínima de 1920 × 1080 píxeles en la pantalla táctil de control, ¿podrá la convocante aceptar una pantalla táctil de 15 pulgadas o mayor con resolución nativa inferior, cuando la pantalla principal de diagnóstico sí cumpla Full HD y la pantalla secundaria se destine exclusivamente a funciones operativas?	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el punto 8.5.1 del Anexo I para esta partida.
25	Farmacos Duchenne S.A. de C.V		X		ULTRASONÓGRAFO AVANZADO GINECO-OBSTÉTRICO	1	9.1.	En relación con la exigencia de software de la misma marca para recibir imágenes y mediciones e integrarlas al reporte del paciente, ¿podrá la convocante aceptar soluciones de gestión de imágenes y reportes que formen parte de la plataforma del equipo o sean plenamente compatibles mediante DICOM, aunque se identifiquen bajo un nombre o módulo comercial distinto?	Es correcta su apreciación, siempre y cuando el software sea de la misma marca que el equipo de ultrasonido, aunque se identifique con un nombre o módulo comercial distinto, y se acredite claramente en catálogos, manuales o documentación técnica del fabricante. No se aceptarán soluciones de terceros, aun cuando sean compatibles mediante DICOM.
26	Farmacos Duchenne S.A. de C.V		X		ULTRASONÓGRAFO AVANZADO GINECO-OBSTÉTRICO	1	9.3.	Respecto al reporte de análisis de riesgo para trisomías 13, 18 y 21, ¿podrá la convocante aceptar equipos que proporcionen las mediciones ecográficas y reportes obstétricos necesarios para efectuar dicho cálculo mediante software externo validado, sin exigir que el algoritmo de riesgo esté integrado al ultrasonógrafo?	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el punto 9.3 del Anexo I para esta partida.

NO. DE PREGUNTA	LICITANTE	CARÁCTER ADMINISTRATIVA	CARÁCTER TÉCNICO	CARÁCTER LEGAL	DESCRIPCION DEL BIEN	PARTIDA	PUNTO	PREGUNTA	RESPUESTA
27	Farmacos Duchenne S.A. de C.V		X		ULTRASONÓGRAFO AVANZADO GINECO-OBSTÉTRICO	1	10.4.	En el numeral que solicita disco duro de 2 TB o mayor, ¿podrá la convocante aceptar equipos con unidad de estado sólido (SSD) interna de 500 GB, complementada con un dispositivo o solución de almacenamiento adicional que permita alcanzar o superar 2 TB de capacidad total disponible para los estudios, manteniendo la integridad y recuperabilidad de los datos?	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el punto 10.4 del Anexo I para esta partida.
28	Farmacos Duchenne S.A. de C.V		X		ULTRASONÓGRAFO AVANZADO GINECO-OBSTÉTRICO	1	11.1.	Respecto al requisito de herramienta de protección contra virus y software malicioso, ¿podrá la convocante aceptar mecanismos de protección de acceso, sistema operativo restringido y controles de ciberseguridad incorporados por el fabricante, aunque no consistan específicamente en un programa antivirus comercial?	Podrán acreditarlo de acuerdo a la tecnología de cada fabricante, siempre y cuando se acredite claramente en catálogos, manuales o documentación técnica del fabricante que dichos mecanismos protegen al equipo contra virus y software malicioso.
29	Farmacos Duchenne S.A. de C.V		X		ULTRASONÓGRAFO AVANZADO GINECO-OBSTÉTRICO	1	11.2.	Respecto a la encriptación de la información del disco duro, ¿podrá la convocante aceptar mecanismos equivalentes de seguridad, como control de acceso por credenciales y protección de datos en exportación y respaldo, o será obligatorio demostrar cifrado del almacenamiento interno?	No se acepta su propuesta. El control de acceso por credenciales corresponde al punto 11.3; para el punto 11.2 deberá acreditar el cifrado de la información almacenada en el disco duro en catálogos, manuales o documentación técnica del fabricante.
30	Farmacos Duchenne S.A. de C.V		X		ULTRASONÓGRAFO AVANZADO GINECO-OBSTÉTRICO	1	14.1.2.	En relación con el UPS de respaldo mínimo de 15 minutos, ¿se solicita a la convocante confirmar que se aceptará un sistema de alimentación ininterrumpida externo, compatible con la carga eléctrica del ultrasonógrafo y suministrado como parte de la oferta, sin exigir que esté integrado de fábrica al gabinete?	Podrán ofertar un sistema ininterrumpido de energía (UPS) externo, compatible con la carga eléctrica del ultrasonógrafo, con respaldo de al menos 15 minutos y suministrado como parte de la oferta, sin ser obligatorio para los demás licitantes.
1	ACB IFG S.A. DE C.V		X		Ultrasonógrafo avanzado gineco-obstétrico	1	14.2.3	100 CD-R y/o DVD Se solicita atentamente a la convocante permitir ofertar memorias USB con capacidad de almacenamiento suficiente para resguardar los estudios generados por el equipo, en sustitución de los medios ópticos CD/DVD. Lo anterior, considerando que los discos CD/DVD constituyen una tecnología de almacenamiento en desuso, Siempre que se garantice una capacidad de almacenamiento igual o superior a la requerida y que permita la visualización y transferencia de los estudios sin pérdida de información Asi como, la compatibilidad con el sistema de grabacion ofertado	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el punto 14.2.3 del Anexo I para esta partida. Se aclara que los discos CD-R y/o DVD son indispensables, toda vez que conforme a los protocolos de la unidad se entrega a las pacientes un disco con las imágenes como respaldo documental de su estudio y, por razones de seguridad informática, no se permite el uso de memorias USB.
2	ACB IFG S.A. DE C.V		X		Ultrasonógrafo avanzado gineco-obstétrico	1	13.1.3.	Transductor endocavitario volumétrico de banda ancha, multifrecuencia que cubra el rango de 4 a 9 MHz o mayor Se solicita atentamente a la convocante permitir que el equipo sea referenciado como transvaginal, entendiendo que dicha denominación corresponde al mismo tipo de equipo que el denominado endocavitario, tratándose únicamente de una diferencia de terminología o traducción. Ambas denominaciones hacen referencia a equipos diseñados para la realización de estudios mediante exploración intracavitaria, por lo que no representa una diferencia en sus características técnicas, funcionalidad ni aplicación clínica.	Podrán referenciarlo de acuerdo a la nomenclatura de cada fabricante (endocavitario, endovaginal o transvaginal), siempre y cuando el transductor cumpla con todas las características solicitadas en el punto 13.1.3.1 del Anexo I y se acredite claramente en catálogos, manuales o documentación técnica del fabricante.

NO. DE PREGUNTA	LICITANTE	CARÁCTER ADMINISTRATIVA	CARÁCTER TÉCNICO	CARÁCTER LEGAL	DESCRIPCION DEL BIEN	PARTIDA	PUNTO	PREGUNTA	RESPUESTA
3	ACB IFG S.A. DE C.V	x			Ultrasonógrafo avanzado gineco-obstétrico	1	1.18	Anexos y certificados del Anexo J Se solicita a la convocante que, para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Anexo J que requieren la presentación de documentos en original, se permita presentar copia legible de dichos documentos como parte de la propuesta técnica y, en caso de resultar adjudicados, entregar los documentos originales correspondientes para su cotejo y validación. Lo anterior, considerando los periodos reducidos entre la celebración de la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, lo cual dificulta la gestión y obtención de cartas, certificados y demás documentación que requiere firma autógrafa en original por parte de fabricantes o distribuidores. Esta medida permitiría facilitar la integración de las propuestas sin comprometer la autenticidad ni la validez de la documentación presentada	Podrán presentar cartas digitalizadas e impresas emitidas por el fabricante, las cuales podrán ser verificadas por el ISAPEG previo al acto de fallo de la presente licitación.
4	ACB IFG S.A. DE C.V		x		Ultrasonógrafo avanzado gineco-obstétrico	1	1.17	Manuales y catalogos referenciados Se solicita a la convocante que permita presentar, como parte de la propuesta técnica impresa, únicamente las páginas de los manuales y catálogos en las que se encuentre la información correspondiente a las características técnicas solicitadas y referenciadas, permitiendo entregar los manuales y catálogos completos en formato digital para su consulta, cotejo y validación. Lo anterior, con la finalidad de facilitar la revisión y evaluación documental de las propuestas, reducir el volumen de documentación impresa y permitir una identificación más ágil de las características ofertadas, sin comprometer la integridad, veracidad ni comprobación de la información técnica presentada.	Podrá presentar impresas únicamente las hojas de manuales, catálogos y/u hojas técnicas de los bienes donde se encuentren las referencias, siempre y cuando presente de manera digital (USB) para el equipo médico especializado los manuales, catálogos y/u hojas técnicas completos de los bienes, de acuerdo a lo indicado en el numeral 1.17 del inciso a) Presentación de ofertas de manera presencial y 1.15 del inciso b) Presentación de ofertas de manera electrónica (e-compras) del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación.
5	ACB IFG S.A. DE C.V		x		Ultrasonógrafo avanzado gineco-obstétrico	1	1.2.	Respecto al requerimiento que establece: "Con 1,000,000,000 canales de procesamiento digital, simultáneos o independientes, como mínimo", entendemos que la cantidad solicitada pudiera tratarse de un error de transcripción, considerando que mil millones de canales de procesamiento digital representan una capacidad considerablemente superior a la habitual en este tipo de tecnología. Por lo anterior, solicitamos a la convocante que confirme si la cantidad señalada corresponde a un error y, en su caso, permita ofertar un equipo con una capacidad de 7,072,000 canales de procesamiento digital, garantizando el cumplimiento de las funciones y el desempeño clínico requeridos.	No se acepta su propuesta. Se aclara que la cantidad señalada no corresponde a un error de transcripción; deberá apegarse a lo solicitado en el punto 1.2 del Anexo I para esta partida.

NO. DE PREGUNTA	LICITANTE	CARÁCTER ADMINISTRATIVA	CARÁCTER TÉCNICO	CARÁCTER LEGAL	DESCRIPCION DEL BIEN	PARTIDA	PUNTO	PREGUNTA	RESPUESTA
6	ACB IFG S.A. DE C.V		x		Ultrasonógrafo avanzado gineco-obstétrico	1	1.3.	Respecto al requerimiento que establece: "Rango dinámico del sistema de 400 dB, como mínimo", solicitamos a la convocante que nos permita ofertar un equipo con un rango dinámico de 383 dB, considerando que dicha especificación se encuentra dentro de una variación del ±10% respecto al valor solicitado. Asimismo, esta característica no compromete el desempeño ni la calidad de imagen del equipo para la realización de los estudios clínicos requeridos.	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el punto 1.3 del Anexo I para esta partida.
7	ACB IFG S.A. DE C.V		x		Ultrasonógrafo avanzado gineco-obstétrico	1	1.5.	Respecto al requerimiento que establece: "Con 1,024 líneas por imagen 2D, como máximo", solicitamos a la convocante nos permita referenciar la característica de densidad de líneas de hasta 8 pasos para el modo B (2D), conforme a las especificaciones técnicas del fabricante, considerando que esta característica corresponde a un parámetro de configuración y optimización de la imagen bidimensional.	El punto 1.5 se refiere a la densidad de líneas de la imagen 2D, por lo que no se exige un número fijo de líneas por imagen. Podrán ofertarlo de acuerdo a la tecnología de cada fabricante, ya sea mediante densidad de líneas ajustable por el usuario o mediante otras técnicas de formación de haz y reconstrucción de imagen, siempre y cuando se acredite claramente en catálogos, manuales o documentación técnica del fabricante.
8	ACB IFG S.A. DE C.V		x		Ultrasonógrafo avanzado gineco-obstétrico	1	2.13	Respecto al requerimiento que establece: "Software Flujo B para visualización hemodinámica de los flujos de la sangre que permita visualizar simultáneamente flujo de alta y baja velocidad, con capacidad de acumulación infinita con tres opciones de fondo y reconstrucción en volumen", solicitamos a la convocante nos permita acreditar el cumplimiento de este requerimiento mediante las herramientas de software eFlow, para la visualización de flujos sanguíneos, y RT-3D (4D), para la adquisición y reconstrucción volumétrica, conforme a las funcionalidades documentadas por el fabricante. Lo anterior, considerando que dichas herramientas permiten ofrecer las capacidades de visualización y reconstrucción requeridas para la evaluación hemodinámica.	Podrán ofertarlo de acuerdo a la tecnología de cada fabricante, siempre y cuando las herramientas ofertadas permitan, en conjunto, visualizar simultáneamente flujo de alta y baja velocidad, con control de persistencia o acumulación ajustable, opciones de visualización del tejido de fondo y reconstrucción del flujo en volumen, y se acredite claramente en catálogos, manuales o documentación técnica del fabricante. Asimismo, se aclara que el punto 2.13 se refiere a la visualización hemodinámica del flujo sanguíneo que permita visualizar simultáneamente flujo de alta y baja velocidad, con control de persistencia o acumulación ajustable, opciones de visualización del tejido de fondo y reconstrucción en volumen, pudiendo ofertarse mediante flujo en modo B (visualizar el flujo de sangre en escalas de grises, sin Doppler) o mediante tecnología de flujo de alta sensibilidad de cada fabricante con reconstrucción volumétrica, siempre y cuando se acredite claramente en catálogos, manuales o documentación técnica del fabricante.
9	ACB IFG S.A. DE C.V		x		Ultrasonógrafo avanzado gineco-obstétrico	1	4.5.	Respecto al requerimiento que establece: "Con rotación de 360° e incrementos de 1° en los ejes X, Y y Z", solicitamos a la convocante nos aclare si el movimiento de rotación especificado hace referencia al ángulo de escaneo del equipo.	No es correcta su apreciación, se refiere al número de pasos medidos en ángulos para la rotación de un volumen adquirido.
10	ACB IFG S.A. DE C.V		x		Ultrasonógrafo avanzado gineco-obstétrico	1	4.5.	En caso de ser afirmativa la respuesta, solicitamos nos permita ofertar un equipo con un ángulo de escaneo de 145°, considerando las características y capacidades de adquisición del sistema, sin comprometer su funcionalidad ni el desempeño clínico requerido.	No aplica su pregunta en virtud de la respuesta a la pregunta anterior.

NO. DE PREGUNTA	LICITANTE	CARÁCTER ADMINISTRATIVA	CARÁCTER TÉCNICO	CARÁCTER LEGAL	DESCRIPCION DEL BIEN	PARTIDA	PUNTO	PREGUNTA	RESPUESTA
11	ACB IFG S.A. DE C.V		x		Ultrasonógrafo avanzado gineco-obstétrico	1	5.4.	Respecto al requerimiento que establece: "Con software que permita la visualización de las vistas cardiacas del corazón fetal de manera manual o semiautomática de al menos: cuatro cámaras, tracto de salida del ventrículo izquierdo (LVOT), tracto de salida del ventrículo derecho (RVOT), estómago, conexiones venosas (SVC/IVC), arco ductal, arco aórtico y tres vasos traqueales", solicitamos a la convocante nos permita acreditar el cumplimiento de este punto mediante las herramientas de medición para cardiología, así como el software EyeballEF, que incorpora la visualización de las vistas apicales de cuatro cámaras (A4C) y dos cámaras (A2C), además del trazado automático de la superficie endocárdica. Lo anterior, considerando que estas herramientas permiten realizar evaluaciones y mediciones de la anatomía y función cardiaca mediante las vistas disponibles en el sistema. ¿Se acepta?	No se acepta su propuesta. Las herramientas de medición cardiológica y la visualización de vistas apicales del adulto no corresponden a las vistas cardiacas del corazón fetal; deberá apegarse a lo solicitado en el punto 5.4 del Anexo I para esta partida.
12	ACB IFG S.A. DE C.V		x		Ultrasonógrafo avanzado gineco-obstétrico	1	5.6.	Con vistas de los planos transventricular (TV), transcerebral (TC), transtalámico (TT) y mediosagital (MS) Solicitamos a la convocante nos permita comprobar este punto referenciando las herramientas para mediciones de ginecologia, obstetricia y cardiologia ¿se acepta?	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el punto 5.6 del Anexo I para esta partida.
13	ACB IFG S.A. DE C.V		x		Ultrasonógrafo avanzado gineco-obstétrico	1	5.9.	Respecto al requerimiento que establece: "Mediciones automáticas asistidas por inteligencia anatómica de los parámetros utilizados con mayor frecuencia en biometría fetal: distancia biparietal (DBP), diámetro occipito-frontal (DOF), circunferencia craneal (CC), circunferencia abdominal (CA) y longitud femoral (LF)", solicitamos a la convocante nos permita acreditar el cumplimiento de este punto mediante el software de inteligencia artificial para el procesamiento y análisis de imágenes, en conjunto con las herramientas de medición ginecológicas y obstétricas integradas en el equipo. Lo anterior, considerando que estas herramientas permiten realizar las mediciones biométricas fetales requeridas y apoyar la evaluación durante los estudios obstétricos.	Podrán acreditarlo mediante el software de inteligencia artificial de cada fabricante, siempre y cuando se acredite claramente en catálogos, manuales o documentación técnica del fabricante la medición automática de DBP, DOF, CC, CA y LF.

NO. DE PREGUNTA	LICITANTE	CARÁCTER ADMINISTRATIVA	CARÁCTER TÉCNICO	CARÁCTER LEGAL	DESCRIPCION DEL BIEN	PARTIDA	PUNTO	PREGUNTA	RESPUESTA
14	ACB IFG S.A. DE C.V		x		Ultrasonógrafo avanzado gineco-obstétrico	1	5.10. y 5.12.	Respecto al requerimiento que establece: "Mediciones de cardiología fetal de gasto cardiaco, ductus arterioso, ductus venoso e índice TEI y Medición Doppler del ductus venoso que incluya al menos S, D, A, PI, PLI y PVIV", y considerando la especificidad de los parámetros solicitados, requerimos a la convocante nos permita acreditar el cumplimiento de este punto mediante las herramientas de medición cardiológicas y vasculares integradas en el equipo, las cuales permiten realizar evaluaciones hemodinámicas y mediciones mediante Doppler. Lo anterior, considerando las capacidades de medición y análisis disponibles en el sistema para estudios cardiológicos y vasculares.	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el punto 5.10 y 5.12 del Anexo I para esta partida.
15	ACB IFG S.A. DE C.V		x		Ultrasonógrafo avanzado gineco-obstétrico	1	8.5.	Respecto al requerimiento que establece: "Pantalla LCD o LED táctil para el control del sistema de 15 pulgadas o mayor", solicitamos a la convocante nos permita ofertar un panel táctil LCD TFT a color de 10.4 pulgadas, considerando que este componente está destinado al control y operación del sistema, y no a la visualización diagnóstica de imágenes. Por lo anterior, el tamaño del panel de operación no representa por sí mismo una limitante para el desempeño clínico del equipo, siempre que permita acceder y ejecutar adecuadamente las funciones de configuración, control y operación del sistema.	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el punto 8.5 del Anexo I para esta partida.
16	ACB IFG S.A. DE C.V		x		Ultrasonógrafo avanzado gineco-obstétrico	1	9.3.	Respecto al requerimiento que establece: "Que permita crear reporte con el análisis de riesgo para trisomías 13, 18 y 21", solicitamos a la convocante nos permita acreditar el cumplimiento de este punto mediante las funciones de generación de reportes para ginecología y obstetricia integradas en el equipo, considerando que estas permiten documentar los parámetros y resultados obtenidos durante la evaluación obstétrica. Lo anterior, siempre que mediante dichas herramientas sea posible integrar la información correspondiente al análisis de riesgo solicitado en el reporte generado por el sistema.	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el punto 9.3 del Anexo I para esta partida.
17	ACB IFG S.A. DE C.V		x		Ultrasonógrafo avanzado gineco-obstétrico	1	10.4.	Respecto al requerimiento que establece: "Disco duro de 2 TB o mayor", solicitamos a la convocante nos permita ofertar un equipo con una capacidad de almacenamiento de 1 TB, considerando que dicha capacidad es mas que suficiente para almacenar los estudios e información generados durante la operación del sistema, sin comprometer su funcionamiento ni las capacidades de procesamiento y adquisición de imágenes.	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el punto 10.4 del Anexo I para esta partida.

NO. DE PREGUNTA	LICITANTE	CARÁCTER ADMINISTRATIVA	CARÁCTER TÉCNICO	CARÁCTER LEGAL	DESCRIPCION DEL BIEN	PARTIDA	PUNTO	PREGUNTA	RESPUESTA
18	ACB IFG S.A. DE C.V		x		Ultrasonógrafo avanzado gineco-obstétrico	1	10.6.	Con conectividad de red por cable Ethernet e inalámbrica Wi-Fi", solicitamos a la convocante nos permita ofertar un equipo con conectividad de red exclusivamente mediante cable Ethernet, considerando que esta modalidad proporciona una conexión física y estable, además de permitir un mayor control sobre los accesos a la red institucional y reducir los posibles riesgos asociados a conexiones inalámbricas, como hackeo o robo de infromacion privada. Lo anterior, sin comprometer la comunicación del equipo con los sistemas de información hospitalarios ni las funciones de conectividad requeridas.	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el punto 10.6 del Anexo I para esta partida.
19	ACB IFG S.A. DE C.V		x		Ultrasonógrafo avanzado gineco-obstétrico	1	10.7.	Respecto al requerimiento que establece: "Deberá incorporar herramientas que permitan compartir las imágenes del ultrasonido hacia un teléfono inteligente", solicitamos a la convocante nos permita acreditar este punto mediante la comunicación y transferencia de imágenes a través del estándar DICOM, considerando que este protocolo permite el intercambio de información médica entre sistemas compatibles, facilitando la integración con los sistemas institucionales de almacenamiento y gestión de imágenes. Lo anterior, debido a que establecer como requisito específico la transferencia directa hacia teléfonos inteligentes podría limitar la participación de equipos que cuentan con mecanismos de interoperabilidad basados en estándares médicos, además de que el manejo de imágenes clínicas en dispositivos móviles requiere controles adecuados para garantizar la confidencialidad y seguridad de los datos del paciente.	No se acepta su propuesta. La comunicación mediante el estándar DICOM corresponde al punto 10.8 del Anexo I; para el punto 10.7 deberá contar con herramientas que permitan compartir las imágenes hacia un teléfono inteligente, conforme a lo solicitado en el Anexo I para esta partida.
20	ACB IFG S.A. DE C.V		x		Ultrasonógrafo avanzado gineco-obstétrico	1	11.2.	Con software de seguridad que permita encriptar la información del disco duro Solicitamos a la convocante nos permita acreditar el cumplimiento de este requerimiento mediante el software de seguridad informática McAfee, el cual incorpora herramientas de protección contra amenazas, detección de software malicioso y mecanismos de seguridad para proteger la integridad de la información almacenada en el equipo. Lo anterior, considerando que dicho software proporciona herramientas de protección y seguridad de datos que contribuyen a mantener la confidencialidad e integridad de la información del paciente.	No se acepta su propuesta. El software de protección contra amenazas y software malicioso corresponde al punto 11.1 del Anexo I; para el punto 11.2 deberá acreditar, en catálogos, manuales o documentación técnica del fabricante, que el equipo cuenta con software de seguridad que permita encriptar la información almacenada en el disco duro.

JUNTA DE ACLARACIONES

NO. DE PREGUNTA	LICITANTE	CARÁCTER ADMINISTRATIVA	CARÁCTER TÉCNICO	CARÁCTER LEGAL	DESCRIPCION DEL BIEN	PARTIDA	PUNTO	PREGUNTA	RESPUESTA
21	ACB IFG S.A. DE C.V		x		Ultrasonógrafo avanzado gineco-obstétrico	1	13.1.3.1.	Respecto al requerimiento que establece: "Transductor endocavitario volumétrico de banda ancha, multifrecuencia que cubra el rango de 4 a 9 MHz o mayor", solicitamos a la convocante nos permita ofertar el transductor endocavitario volumétrico modelo VC41V, con un rango de frecuencia de 2 a 8 MHz, considerando que cuenta con tecnología multifrecuencia y un rango de operación mas amplio que permite realizar estudios endocavitarios volumétricos.	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en el punto 13.1.3.1 del Anexo I para esta partida.
22	ACB IFG S.A. DE C.V		x		Ultrasonógrafo avanzado gineco-obstétrico	1	ANEXO A PROPUESTA TECNICA: SITIO WEB DEL FABRICANTE	Respecto al Anexo A, Propuesta Técnica, específicamente en el apartado que solicita indicar la página web del fabricante o titular del registro sanitario donde se encuentren disponibles los manuales para su cotejo, solicitamos a la convocante nos permita presentar un oficio emitido directamente por el fabricante o titular del registro sanitario, bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que los manuales, catálogos y folletos correspondientes a los equipos médicos ofertados no se encuentran disponibles para consulta pública en sus sitios web oficiales, debido a sus políticas internas de propiedad intelectual, derechos de autor y uso de marcas registradas. Asimismo, mediante dicho oficio, el fabricante o titular del registro sanitario confirmará la autenticidad, veracidad y vigencia de la documentación técnica presentada, manifestando que los manuales proporcionados corresponden a la versión más reciente disponible para los equipos ofertados. Adicionalmente, se entregará en dispositivo de almacenamiento USB la documentación en formato digital, a fin de que la convocante pueda realizar su consulta, cotejo y evaluación correspondiente. Lo anterior, con el propósito de garantizar la disponibilidad y autenticidad de la información técnica requerida, por lo que solicitamos que la imposibilidad de consultar públicamente dichos documentos mediante un enlace electrónico no constituya por sí misma un motivo de incumplimiento	Deberá apegarse a lo solicitado en el numeral 1.17 del inciso a) Presentación de ofertas de manera presencial y 1.15 del inciso b) Presentación de ofertas de manera electrónica (e-compras) del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación. En caso de que el catálogo o manual no se encuentre publicado en el sitio web del fabricante, podrá presentar carta del fabricante en la que lo manifieste, sin que ello sea motivo de desechamiento; no obstante, en caso de que la convocante identifique datos contradictorios con la información publicada por el fabricante, será motivo de desechamiento.
1	DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO E INDUSTRIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	X			DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA) PORTÁTIL	2	F) LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA	PARA LA PARTIDA 2 SOLICITAN TIENTREGA EL 10 DE FEBRERO DEL 2027. DEBIDO A LA ALTA DEMANDA DE OPERACIONES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA TEMPORADA, LOS TIEMPOS DE PROCESAMIENTO LOGÍSTICO DE ADUANA Y TRANSPORTE INTERNACIONAL SE VEN AFECTADOS, POR LO QUE SOLICITAMOS SE EXTIENDA EL TIEMPO DE ENTREGA A 150 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO, ¿SE ACEPTA?	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a la fecha de entrega establecida en el inciso f) Lugar y tiempo de entrega del apartado II. Información específica de la licitación de las bases de la presente licitación.
2	DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO E INDUSTRIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.		X		DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA) PORTÁTIL	2	TODOS LOS PUNTOS	ENTENDEMOS QUE PODEMOS OFERTAR TECNOLOGIAS SUPERIORES A LAS SOLICITADAS ¿ES CORRECTO?	Se podrán ofertar características superiores a excepción de las características donde se señalen límites máximos, rangos y tolerancias; deberá tomar en cuenta lo acordado en la presente junta de aclaraciones. El licitante deberá referenciar en su catálogo, manual o documento técnico dichas características superiores.
3	DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO E INDUSTRIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	X				TODAS LAS PARTIDAS	CARTAS EMITIDAS POR FABRICANTE	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS NOS PERMITA ENTREGAR LAS CARTAS EMITIDAS POR FABRICANTE DIGITALIZADAS, ¿SE ACEPTA?	Podrán presentar cartas digitalizadas e impresas emitidas por el fabricante, las cuales podrán ser verificadas por el ISAPEG previo al acto de fallo de la presente licitación.

JUNTA DE ACLARACIONES

NO. DE PREGUNTA	LICITANTE	CARÁCTER ADMINISTRATIVA	CARÁCTER TÉCNICO	CARÁCTER LEGAL	DESCRIPCION DEL BIEN	PARTIDA	PUNTO	PREGUNTA	RESPUESTA
4	DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO E INDUSTRIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.		x		DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA) PORTÁTIL	2	1.18	ENTENDEMOS QUE CON SITEMA PAD (PROGRAMA DE ACCESO AL DESFIBRILADOR), SE REFIEREN AL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1. Uso por personal no médico: operación sencilla para personas sin formación médica. 2. Instrucciones audiovisuales: indicaciones por voz e imágenes que guíen al usuario. 3. Autodiagnóstico: pruebas automáticas para verificar que el equipo esté listo para utilizarse. 4. Indicador de disponibilidad: señal visual que permita identificar si está operativo. 5. Bajo mantenimiento: batería con larga duración y electrodos. 6. Gabinete o estuche de resguardo: para mantenerlo accesible y protegido. 7. Señalización y accesibilidad: que pueda localizarse fácilmente en espacios públicos.	El punto 1.18. El equipo para protección en un sistema PAD (Programa de Acceso al Desfibrilador) se refiere a que el desfibrilador sea apto para acceso público, es decir, que pueda ser utilizado por personal no médico, con indicaciones de voz y visuales, autodiagnóstico e indicador de que está listo para utilizarse. Asimismo, se aclara que para el punto 7.3 el gabinete mural o estuche rígido deberá contar con alarma visual y audible a la apertura y con señalización (pictograma E010) conforme al ISO 7010. Dicho cumplimiento deberá visualizarse en los catálogos, manuales o documentación técnica de los bienes ofertados presentados como parte de su propuesta técnica.